

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2017.

Versión Estenográfica de la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno del Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenas tardes, bienvenidos a la Décimo Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, buenos días.

Le informo que con la presencia del Comisionado Robles, del Comisionado Fromow, del Comisionado Cuevas, del Comisionado Juárez y del Comisionado Presidente, tenemos quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Y dar cuenta a este Pleno que las Comisionadas Labardini y Estavillo se encuentran atendiendo una comisión en representación del Instituto, y dejaron sus votos por escrito en la Secretaría Técnica del Pleno a mi cargo, cumpliendo así con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley; en el momento oportuno de la sesión daré cuenta de sus votos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Antes de someter a su aprobación el Orden del Día, quisiera darle la palabra al Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Para pedirles que se pueda retirar del Orden del Día los asuntos bajo los numerales III.11 y III.12, mediante el cual se prorrogarían respectivamente tres y una concesión de radiodifusión en frecuencias de Amplitud y Frecuencia Modulada, esto por lo siguiente.

Mediante un correo del 9 de mayo, hace un par de días, de parte de la Secretaría Técnica del Pleno, tuve conocimiento de que al momento hay ya 27 frecuencias pagadas con motivo de la licitación reciente de FM y AM, información que no tenía conocimiento antes, y al ver esta información sobre cómo ha aumentado el pago de valor de espectro respecto de valor mínimo de referencia fijado, que es el referente más cercano también a las contraprestaciones que hoy se aprobarían, observo que hay variaciones sustanciales que permiten sugerir dos cosas, para mí: una, a ciencia cierta, que ya los valores que refleja la contraprestación histórica de acuerdo a la fórmula utilizada durante los últimos años no corresponde a los valores reales del espectro; dos, y esta es una hipótesis

que a las áreas les pediría que me ayudarán a desarrollar y a explicar, que es altamente probable que dicho valor sea superior ya al que habíamos reconocido previamente.

Esto me lleva a pensar en función de tratarse en ambos casos, asuntos 11 y 12, de concesiones solicitadas, su prórroga, durante la vigencia de la ley actual, que estaríamos obligados a observar el artículo 100 de la ley, que señala que para fijar el valor del espectro hay que tomar referencias de mercado; y, asimismo, el 134 constitucional, que nos obliga a buscar las mejores condiciones para el Estado.

Esa información, repito, no tuve conocimiento antes para ningún otro propósito que me pudiera permitir tomar una decisión distinta, sino sólo a raíz del 9 de mayo; información muy relevante que, de hecho, fue obtenida a petición de parte y toda vez que había visto a través de alguna nota de prensa que se habían pagado 16 frecuencias en algún momento.

En este orden de ideas, me parece que la solicitud de retirar el asunto del Orden del Día es para que se valore si las hipótesis que yo adelanto son ciertas: que ya no el valor del espectro es el que refleja la fórmula anterior; que el valor del espectro ha variado, probablemente al alza; y que en términos del 100 de la ley y el 134 de la Constitución, es nuestro deber otorgar una prórroga, y teniendo la información a la mano hacerlo de conformidad con estos parámetros que arrojó el mercado.

Es por eso que pido el retiro de ese par de asuntos, muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Cuevas.

A su consideración, comisionados.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo pediría, si para ello no tiene inconveniente el Comisionado Cuevas, que lo que plantea se discuta al momento de que las áreas expongan estos temas.

Creo que hay asuntos similares en un Pleno anterior que ya resolvimos, y para dar claridad a estos asuntos sería pertinente que se presentaran a este Pleno a votación, y ahí tomar la decisión de si bajarlo o no en ese momento.

Por lo que yo no estaría apoyando precisamente que en este momento se retiraran de la Orden del Día, yo preferiría que se tratan en su momento y, si derivado de la discusión correspondiente los comisionados presentes consideran

que se debería bajar, yo no tendría ningún inconveniente, pero yo sí pediría que se mantuvieran en el Orden del Día.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: También para señalar que no estaría porque se retiren del Orden del Día, Comisionado Presidente, porque además de que se trata de un escenario que ya ocurrió, o sea, que ya resolvió este Pleno, y al margen de que el Comisionado pueda tener acceso a información reciente que pudiera cambiar de criterio, creo que en reuniones que se han tenido con las áreas y constantemente se está trabajando con ellas, ya se tenía conocimiento que desde principios de abril, me parece, sin tener la fecha cierta, se han estado pagando licitación, este... los pagos por concepto de la licitación IFT-4.

Entonces, creo que el escenario es el mismo al que tuvimos en un Pleno del 26 de abril, y por eso no estaría acompañando que se retire del Orden del Día.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, Comisionado.

Recordando que yo me integré recientemente, el 25 a este Pleno, y que el 26 hubo asuntos similares con el mismo escenario y que dicho escenario no ha cambiado, yo tampoco acompañaría que se quite, debido a que mantendría... se están manteniendo las mismas condiciones y el mismo contexto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Robles.

Yo también quisiera fijar posición sobre la propuesta, señalando por qué me pesa no poder acompañarla.

Generalmente he accedido cuando alguien requiere de más tiempo para el análisis, pero en este caso lo considero un obstáculo personal. Son solicitudes que

fueron presentadas en tiempo y forma, como lo prevé la propia Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en todos los casos se cuenta con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como lo ordena el artículo 28 de la Constitución, no se ha vencido el plazo determinado por este Pleno por unanimidad para el pago de las contraprestaciones derivadas de la licitación, y será hasta el vencimiento de ese plazo que sabríamos si existen o no referencias de mercado a utilizar.

Todos los escenarios, en tanto ese plazo no venza, son posibles: no pagos, todos los pagos, los pagos de las segundas o terceras mejores posturas, etcétera; y no creo que deba quedar a consideración de la autoridad el momento de resolver para aplicar la tarifa que deba ser... la contraprestación que deba ser aplicable.

Es decir, de haberse subido estos asuntos hace tres meses esta discusión no se tendría; como se sube el día de hoy, por cuestiones administrativas no debiera tenerse, y por esa razón tampoco podría acompañar que se retire, sin perjuicio de discutir lo que sea necesario cuando se discuta cada asunto en particular.

Someto a su aprobación primero la propuesta del Comisionado Cuevas, de retirar del Orden del Día los asuntos listados bajo los numerales III.11 y III.12.

Quienes estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de un voto a favor el Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Del resto de los comisionados presentes.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Someto a su aprobación el Orden del Día como fue presentado originalmente, suponiendo con la reserva del Comisionado Cuevas respecto de los asuntos III.11 y III.12.

Quienes estén a favor en lo general del Orden del Día, de aprobar el Orden del Día, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente, en lo general.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Entendiendo que está reservado el voto en contra del Comisionado por lo que hace al 11 y 12.

Muchas gracias.

Solicito a la Secretaría dé cuenta del asunto listado bajo el numeral III.1.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, con mucho gusto.

Se trata del Acuerdo mediante el cual este Pleno aprueba las actas de la Sesiones Ordinarias Décimo Primera, Décimo Segunda y Décimo Tercera, celebradas el 15, el 22 y el 29 de marzo, así como de la Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 5 de abril, todas de este año.

Los proyectos fueron puestos a su consideración, y si tienen algún comentario con mucho gusto lo trato de atender.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

A su consideración, comisionados.

Lo someto entonces a votación, quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de todos los comisionados presentes, así como del voto a favor de la Comisionada Labardini y Estavillo, por lo que se aprueban por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos al asunto listado bajo el numeral III.2, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo del 1° de enero al 31 de marzo del 2017, que presenta su servidor por conducto de la Coordinación General de Planeación Estratégica.

Le doy la palabra al licenciado Aldo Sánchez para su presentación.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Gracias, Comisionado Presidente. Muy buenas tardes, comisionados, colegas.

En esta ocasión presentamos el primer informe correspondiente al trimestre o al periodo enero-marzo del 2017.

Como cada vez hacemos, presentamos cuáles fueron los asuntos en los cuales el Pleno tuvo mayores reuniones, y si vemos la gráfica, el 80 por ciento de los temas que ustedes vieron en el primer trimestre o que votaron se concentran en cuatro temas principales, grandes temas: licitación de espectro radioeléctrico,

concesiones, sanciones y multiprogramación, en ese orden; y el resto, el 20 por ciento, se reparte en los otros temas.

¿Cuál es el avance que tenemos respecto a lo establecido en el Programa Anual de Trabajo 2017 también presentado en enero? La meta fijada fue de 23 por ciento, y llevamos un 18.3 por ciento.

Ahora, traemos ahí cinco por ciento, en lo cual tuvimos retrasos o no se culminaron los proyectos planeados en el PAT. Si comparamos este desempeño contra el mismo periodo de los años previos, vemos que sí vamos mejorando poco a poco, pues es normal a través del tiempo esto; ahora tuvimos un desempeño, digamos, de casi el 80 por ciento de cumplimiento con respecto a lo que nos establecimos en el PAT para este periodo reportado.

Ahora bien, yo si quisiera muy brevemente platicarles de la nueva estructura, y ustedes probablemente lo pudieron observar en la revisión que hicieron de este informe, en donde ya también proponemos un cambio en cuanto a la presentación de estos informes trimestrales de actividades para el 2017, basados principalmente en cuatro razones principales.

Sí hemos visto que somos capaces todavía de simplificar los contenidos que estamos publicando, sobre todo para que esto sea de mayor facilidad de lectura para el público que se presenta. Entonces, aquí es lo fundamental de cada proyecto, con un lenguaje sencillo, de una forma ejecutiva, y sí pudimos lograr una mejora en cuanto a cómo se está presentando.

La otra razón es porque también empezamos a mapear que el Instituto en su conjunto presenta y publica otro tipo de reportes, por ejemplo, hay reportes del portal "Soy usuario". Entonces, habíamos estado también repitiendo información, y lo que hicimos fue mapear para que en cada reporte se publicara información no duplicada.

Y, por otro lado, también queremos todavía encontrar un equilibrio con la información que se le requiere a las áreas, para que ésta con toda la sobrecarga que trae al día a día, pues ya simplemente reporte lo que tenga que reportar, sin enviar más información de la que debería.

Esto nos resultó en que este nuevo informe que se presenta, y así será en los siguientes tres en el año, tuvimos una disminución de 40 por ciento en el número de páginas, nada más para dimensionar un poquito cómo es el impacto.

¿Qué es lo nuevo que traemos? Ya presentamos esto de una forma iconográfica, muy concretamente la descripción del proyecto, en donde a cualquier persona

le da una buena idea de lo que se trata, y luego ya imágenes de las fases del proyecto en qué estado está y qué es lo que se tiene planeado. Esto es algo de lo nuevo.

Otra cosa es, por ejemplo, que nosotros en la parte de atención al usuarios antes ocupábamos cinco páginas, con toda esta revisión que hicimos en una página ya estamos concentrando información muy concreta, y pues la que debe ir.

Lo mismo, por ejemplo, para el cumplimiento con la industria, antes nos ocupábamos 12 páginas, lo redujimos en un 75 por ciento, publicando ya nada más información muy concreta, porque también ellos, por otro lado, emiten otro tipo de reportes de cumplimiento.

Ahora bien, después de que nosotros, o más bien, que la Secretaría Técnica del Pleno envió el lunes una última versión de este proyecto de reporte trimestral, recibimos comentarios de la oficina de la Comisionada Estavillo, los cuales consideramos eran pertinentes hacer los ajustes, y aquí simplemente se los estoy mostrando, porque esto es lo que difiere de lo que ustedes analizaron y son muy sencillos.

Ahí está el comentario de la Comisionada Estavillo en cuanto a la clasificación. Aquí sí tengo que aclarar, desde el año pasado nosotros establecimos con la Secretaría Técnica del Pleno cómo íbamos a clasificar a los temas, y así nos fuimos todo este tiempo; la Comisionada Estavillo estimó, y de hecho eso lo corroboramos con la STP, que publicar, por ejemplo, la aprobación de reglamentos, nosotros no emitimos reglamentos, y se cambió a "aprobación y/o modificación de disposiciones o lineamientos de carácter general", estimamos que esto era prudente.

Y también, agregar "procedimientos conforme a la Ley Federal de Competencia Económica", eso de la Ley Federal de Competencia Económica es lo que ella sugirió como agregarse, y nosotros consideramos que eran cambios pertinentes. Los estoy poniendo a consideración.

También hay otro comentario en donde menciona que por qué las inspecciones solamente se hicieron en la Ciudad de México, de hecho aquí ya hay una nueva redacción y lo pueden ustedes observar en control de cambios por parte del área responsable, que es la Unidad de Cumplimiento; y se desagrega de mejor manera, no solamente fue en la Ciudad de México, aquí, de hecho, se agrega una tabla en donde se presenta que fueron casi treinta y dos mil mediciones realizadas a nivel local, o sea, CDMX, y siete mil quinientas ochenta y seis a nivel foráneo, y eso es información que se agregó derivado de este comentario, pensamos que da mayor información y transparencia. Y, en los pies de página, se

explica que esto viene de un Programa Anual de Trabajo de la DGA de Vigilancia y Espectro Radioeléctrico.

Y, por último, también propuso que podrían incluir otros tipos de desacuerdos relacionados con servicios al Agente Económico Preponderante, y ahí está la redacción; de nuevo, no pensamos que estos cambios tengan una modificación sustancial al proyecto, pero ustedes no tienen esa versión.

En este sentido, el informe de actividades correspondientes al primer trimestre de 2017 se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, párrafo 20, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; del artículo 17, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como del artículo 72, fracción V del Estatuto Orgánico del Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Aldo.

Está a su consideración el proyecto, comisionados.

Entiendo...Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Nada más para reconocerle el trabajo, Presidente, a usted y al área, creo que además de cumplir con la obligación formal de presentar estos informes, es un auténtico ejercicio de transparencia y rendición de cuentas, y como siempre habrá...digo, es un mucho mejor informe que otros que se han presentado y seguirá habiendo áreas de oportunidad, pero felicidades por el trabajo y lo acompañaré con mi voto a favor.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Entiendo que la Comisionada Estavillo dejó una propuesta, o la Comisionada Labardini.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: La Comisionada Estavillo, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Le pediría a la Secretaría que diera cuenta de esa propuesta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, con mucho gusto.

Me voy a permitir dar lectura a un párrafo del voto razonado de la Comisionada para darle contexto a su propuesta.

Primero viene señalando que el informe refleja los avances y la actividad del Instituto, y señala que: "...no obstante todo lo anterior, me parece que el proyecto no se ajusta en su totalidad a lo dispuesto en la fracción XI del artículo 20 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, pues no considera los avances ni las acciones encaminadas a atender las líneas de acción prioritarias para las actividades que se desarrollarán en el corto y mediano plazos, con una visión al año 2025, que acordamos los comisionados integrantes del Pleno del Instituto, precisamente para orientar las actividades del Instituto hacia los objetivos prioritarios de política, incluidos en el numeral 2.1 del PAT del Instituto para el año 2017.

Por lo anterior, al no considerarse en el proyecto estas acciones estratégicas, se impide que se lleve a cabo la medición de su cumplimiento, con lo cual deja de utilizar una herramienta básica que nos permitiría asignar recursos y orientar esfuerzos institucionales hacia lo importante, y no sólo a lo urgente o inercial.

En razón de lo anterior, realizo la siguiente propuesta –a la cual doy lectura-. La Comisionada Estavillo propone que: "...se identifique en el proyecto de informe trimestral de actividades correspondiente al primer trimestre del 2017, las acciones realizadas y en curso relacionadas con cada una de las líneas de acción prioritarias para las actividades que se desarrollarán en el corto y mediano plazo, con una visión al año 2025, aprobadas en el numeral 2.1 del PAT."

Esos serían los términos de la propuesta, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Está a su consideración el proyecto, la propuesta de la Comisionada, comisionados.

Podría por favor repetir la propuesta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Con todo gusto.

Consiste en que en el proyecto se identifiquen las acciones realizadas y las que están en curso, y relacionarlas con cada una de las líneas de acción prioritarias para las actividades que se desarrollarán en el corto y mediano plazo, con una visión al año 2025, en relación con lo aprobado en el numeral 2.1 del PAT.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

No alcanzo a comprender cuál es lo concreto que está solicitando la Comisionada, pero le pediría al área responsable, en su entendimiento, que si es procedente y qué sería, cómo se podría reflejar lo que la Comisionada Estavillo plantea; yo supongo que lo planteó antes de, no sé si lo planteó antes de esta sesión al área, como una opinión o comentario de su oficina y, de ser el caso, si hubo alguna respuesta al respecto.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Le doy la palabra a Aldo Sánchez, por favor.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Gracias, Comisionado Presidente.

Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Sí, para dar contexto a la petición de la Comisionada Estavillo, nosotros el día lunes por la noche recibimos una llamada de la oficina de la Comisionada Estavillo consultando si era posible este cambio.

Explico, en el Programa Anual de Trabajo que ustedes tuvieron a bien aprobar en enero, en la introducción se incluyó -por cierto, a petición de la Comisionada Estavillo y de la Comisionada Labardini- una sección que le llamamos "líneas de acciones prioritarias", en donde, y si bien recuerdo, la manera en cómo se abordó esta petición y que se incluyera en el PAT, fue que era una visión de mediano y largo plazo, y de hecho en el documento consta que es a 2025, que permitiera que el Pleno y las áreas del Instituto tuvieran una planeación integral de temas, en este caso, de estas siete líneas de acciones prioritarias.

En el PAT nunca se establece que los proyectos se tengan que alinear a estas líneas de acción, de hecho, la razón por la cual la Coordinación General de Planeación Estratégica no acompaña esta petición es porque pensamos que va a causar muchísima confusión el hecho de que nosotros estemos alineando a algo que no sean los objetivos institucionales, los cuales fueron establecidos con metodologías, inclusive por consultorías como el Banco Interamericano de Desarrollo, eso lo hicimos en el 2016, y que ya está aprobado por ustedes también y que está publicado en la página de internet.

Y, por esta razón, nosotros pensamos que estas líneas de acción prioritarias son una herramienta de planeación estratégica, que deberíamos efectivamente realizar a lo largo de este año las áreas junto con el Pleno, pero no pensamos que es materia de los informes trimestrales y que la alineación sea, porque va a causar mucha confusión.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Si me lo permiten, considerando que es obligación del suscrito presentar este informe, que lo he hecho por conducto de la Coordinación General, quisiera dar respuesta muy puntual también al planteamiento de la Comisionada Estavillo.

Obedece a un ejercicio de planeación que se tuvo, de carácter informal, sobre una alineación de visiones que no tiene nada que ver con la planeación que formalmente ha llevado a cabo este Instituto y que ha plasmado en documentos, seguidos de la aplicación estricta y rigurosa de metodologías. Una de las razones por las cuales se acordó incluso no hacer esto formal, es por el gran dinamismo que tiene el mercado.

No existe, como se señala en la propuesta, a mi entender, un acuerdo de este Pleno de que sea en ese sentido la alineación a objetivos 2025, no conozco yo ese acuerdo; es cierto que ha habido consultas informales sobre el tema, pero de ninguna forma un acuerdo formal en esa dirección y, por tanto, primero quería señalarlo, no lo conozco, no existe ese acuerdo; y segundo, lo que someto a su consideración por conducto de la Coordinación es este informe, que responde a lo que efectivamente ha sido aprobado formalmente por este Pleno.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: En el mismo sentido, Comisionado, no estaría en condiciones de acompañar la propuesta de la Comisionada Estavillo.

Si bien sí se puso algo en el Programa Anual de Trabajo, como aquí ya se indicó, lo que es la base de esa situación fue, como bien lo señala, una especie de taller que tuvimos algunos comisionados el año pasado, no todos, no todo el Pleno estuvo presente en ese ejercicio, donde bueno, hubo una serie de lluvia de ideas a través de un coordinador, facilitador, para tratar de alinear los pensamientos que cada uno teníamos respecto a cómo veíamos cierta visión en ciertos años de este Instituto.

Pero el documento final no recuerdo que estuviera avalado por el Pleno, de hecho, contiene cuestiones que yo no estaría apoyando, por lo que creo que no

tendría que ser la base, si es el caso, para tratarlo de reflejar en una cuestión de... en un reporte de actividades de este Instituto.

Y creo que si las Comisionadas, o la Comisionada en este caso, quisiera que para el próximo año se tomara una acción concreta a ese respecto, yo creo que lo que primero tendríamos que hacer es aprobar si todos tenemos esa visión estratégica al 2025, que en mi entender no se dio, o sea, no está aprobado por los comisionados; solamente es un documento de un ejercicio que se hizo para tratar de alinear las visiones que en determinado momento tuvieron los comisionados que participaron y las comisionadas que participaron en este taller, curso o como le quieran llamar, pero que de ninguna manera es un documento que el Pleno haya adoptado como tal.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Sometería a votación la propuesta de la Comisionada Estavillo.

Antes, le doy la palabra al Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: También para fijar postura, Presidente.

A diferencia de lo que señala la Comisionada, creo que con este informe se cumple efectivamente con lo que dice la fracción XI del artículo 20, que es dar un informe de las actividades realizadas en el primer trimestre.

Efectivamente, en el Programa Anual de Trabajo se estableció una visión o línea de acción 2025, que tiene que ver con diversos temas prioritarios del Instituto, como la competencia efectiva, infraestructura, etcétera; y yo de hecho sigo respaldando lo que aprobamos en ese Plan Anual de Trabajo, pero creo que esa visión 2025 precisamente nos da lugar a derivar, entre otras cosas, al Programa Anual de Trabajo, a distintos proyectos que se están ejecutando y que se pueden ejecutar en el próximo año y en los ejercicios que vengan.

Lo que se está presentando aquí es las actividades que se han realizado y no creo que tenga que incorporarse lo que señala la Comisionada, porque es un informe de actividades que se han realizado.

Entonces, en ese sentido, no estaría acompañando la propuesta de la Comisionada.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Juárez.

Someto a votación la propuesta de la Comisionada Estavillo, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse en manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No se registra ningún voto a favor.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Cinco votos en contra, no se acepta la propuesta, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: No se tiene por modificado el proyecto y continúa a su consideración.

Lo someto entonces a votación, quienes estén a favor de la aprobación del asunto listado bajo el numeral III.2 en los términos presentados, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de los cinco comisionados presentes, también del voto a favor de la Comisionada Labardini y el voto en contra de la Comisionada Estavillo, por lo que se aprueba por mayoría de seis votos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos al asuntos listado bajo el numeral III.3, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto determina someter a consulta pública el anteproyecto de acuerdo por el que se emiten los lineamientos que crea el Sistema de Métricas, establece la metodología, los formatos y la periodicidad con la que los operadores entregarán la información para integrar el acervo estadístico del sector de telecomunicaciones y establecen diversas medidas de simplificación; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Telecomunicaciones, del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringidos, del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las reglas de carácter general que establecen los plazos y requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones en materia de telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, del Plan Técnico Fundamental de Interconexión e Interoperabilidad, y del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba y emite el formato para presentar la estructura accionaria o de partes sociales o aportaciones por parte de los concesionarios en materia de telecomunicaciones

y radiodifusión que sean personas morales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Le doy la palabra para su presentación al licenciado Aldo Sánchez, Coordinador General de Planeación.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Gracias, Comisionado Presidente.

Somos nuevos en esto, creo que aquí es la propuesta para consulta pública de este proyecto, no en sí el contenido del mismo.

En este sentido, con base en el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se pone a consideración del Pleno la consulta pública para el anteproyecto antes citado, que va acompañado con su análisis de impacto regulatorio conforme a lo establecido en la ley.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pediría que se explicara un poco en términos generales, si bien es cierto que no es un proyecto del Pleno sino de nuestras áreas, y una consulta pública, conceptualmente, conceptualmente en qué consiste este proyecto; sé que ha habido algunas reuniones, pero me parece importante que quede registro por su importancia.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Claro que sí, Comisionado Presidente.

Este proyecto empezó como un ejercicio de establecer formatos para recibir información estadística, al interactuar con la industria nos dimos cuenta que había muchísima información que se estaba pidiendo de manera o requiriendo de manera duplicada o por triplicado por distintas áreas del Instituto.

Lo que hicimos fue un mapeo de todas las obligaciones correspondientes a la entrega de información por parte de los operadores de telecomunicaciones -y esto es importante mencionarlo, en esta primera fase solamente estamos cubriendo el sector telecomunicaciones, para el próximo año esperamos cubrir la parte de radiodifusión-, en donde se concibió ya como un proyecto integral, se están derogando, abrogando o modificando disposiciones vigentes, para que por medio de formatos electrónicos de requerimientos de información, no solamente la CGPE, sino cualquier área del Instituto que emita en un futuro lineamientos o establezca regulación, lo hagan ya de manera estandarizada.

La Coordinación General de Mejora Regulatoria será un buen filtro para garantizar que esto que estamos ahorita simplificando y limpiando, en términos muy burdos, ya no vuelva a tener ese crecimiento, esa bola de nieve, y que se

vuelvan a acumular más y más requerimientos de información, sino que todo ya esté coordinado dentro del Instituto.

Por eso se presenta en estos términos, en donde el artículo 1º, y se presenta más o menos aquí, el área de asuntos jurídicos pues nos acompañó en la elaboración, en la redacción sobre todo jurídica de este proyecto, porque se plantea a manera de una miscelánea, en donde en el artículo 1º estamos presentando el Sistema de Métricas de Telecomunicaciones, estamos estableciendo 28 formatos estadísticos, lo cual va a alimentar -como ya lo presentamos el martes- el BIT, el Banco de Información de Telecomunicaciones, y establece todos los anexos en donde no solamente son estos formatos, sino las reglas de... las definiciones, instructivos de llenado, todo lo que tiene que acompañar.

Y los demás artículos hablan de estas disposiciones actuales que estamos proponiendo derogar, abrogar o modificar en los términos que se establecen, con sus respectivos anexos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Aldo.

Quisiera subrayar que, como se ha señalado, el asunto que está a nuestra consideración es someter a consulta pública este anteproyecto, y resaltar un par de cosas que me parecen muy relevantes.

Se ha trabajado de la mano con la industria para conocer primero la carga regulatoria que tienen, se ha identificado -como ya se ha dicho-, que es muy variada, incluso dependiendo a veces de la generación del título que se les aplica; y también, las dificultades que se encuentran por parte del Instituto a la hora de recibir esa información, su procesamiento o su análisis. Es un ejercicio integral que implica un esfuerzo muy importante por parte de nuestras áreas del Instituto, pero también de la industria, y nada más quería ponerlo en relieve.

Y desde luego, va a consulta pública y después el Pleno determinará lo conducente, pero ha habido varios espacios de comunicación, de diálogo, pues para entender y atender las necesidades, pues porque es un objetivo compartir un proyecto de esta naturaleza.

Le doy la palabra al Comisionado Fromow y después al Comisionado Juárez.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, uno de los temas, claro, sin pronunciarme sobre el fondo del proyecto, porque bueno, mi votación siempre ha sido consistente en cuanto al proyecto que se pone a consulta pública; es el proyecto del área, su mejor proyecto, y es

responsabilidad de la misma lo que ahí se exprese, y este Pleno solamente autoriza o aprueba o no someter ese proyecto a consulta pública.

Sí pedir al área, uno de los temas que más llamaron la atención, al menos en mi oficina, fue la de que se especifica que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Telecomunicaciones y del Reglamento del Servicio de Televisión y Audio Restringido, si realmente eso se va... pareciera que ya cambió esta cuestión, pero se mantiene todavía en el título o al menos en lo que nos presentan, tal vez sería una sugerencia tratarlo de modificar para que no se diera un contexto diferente al que queremos tener, ¿no?, y no entrar al debate en este momento de si el Instituto tiene o no atribuciones para derogar, reformar o adicionar un reglamento de los que están vigentes en nuestro país.

Entonces, esa sería la sugerencia, y nada más hacer constar que hace dos minutos llegó un correo de la Comisionada Labardini, donde dice que tenemos que tener algo de información sobre OTT, ya nos lo había comentado a algunos comisionados; pero como siempre, eso será cuestión del área, si considera que es necesario tener esa información.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Me ha pedido la palabra el Comisionado Juárez y después el Comisionado Robles.

Le pido para contestar a Aldo, por favor.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Gracias.

Una aclaración. Es correcto, Comisionado, de hecho, ayer en la tarde la STP envió una nueva versión ya considerando muchos de los comentarios de todas sus oficinas, lo cual también agradecemos muchísimo, y desgraciadamente la versión que se leyó no reflejó la nueva redacción del título.

Esta observación, que no solamente la tuvo su oficina, sino la oficina de otros comisionados, se atendió inclusive con el área jurídica, se cambió, y el proyecto que ayer se mandó en alcance ya trae la nueva redacción, en donde cambia que se darán por cumplidos estos reglamentos, para atender esa preocupación.

Pero ya está reflejado, efectivamente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Solicitaría entonces que se reflejara también en el título, si bien es cierto que va a consulta pública, pues la denominación, de entrada, es importante.

Le doy la palabra al Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente.

Si bien no nos estamos pronunciando sobre el fondo del proyecto, que es responsabilidad del área, nada más para sí reconocer que con esto es un... constituye un importante esfuerzo de simplificación administrativa tanto para la industria como para nosotros, porque el hecho de que nos lo presenten de manera estandarizada en formatos también va a facilitar que esto se pueda utilizar para alimentar el Banco de Información de Telecomunicaciones que apenas se anunció.

En ese sentido, a favor del proyecto, porque además de la formalidad de cumplir con el 51 de la ley que ya mencionaba Aldo, sí nos puede dar retroalimentación importante de los sujetos regulados para que se pueda perfeccionar el proyecto que al final se someterá a consideración del Pleno.

En ese sentido, mi voto será a favor del proyecto.

Comisionado, gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Juárez.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias Presidente.

Reiterando y poniendo sobre la mesa que, efectivamente, lo que está a nuestra consideración es la salida a consulta de este documento, el cual considero muy relevante en cuanto a fondo, debido a que la creación de métricas y la integración de todos estos índices siempre ha sido una solicitud recurrente tanto de la industria como de los propios organismos públicos y los organismos independientes como nosotros.

Creo que entre más específico esté este documento que se pone a consulta pública será mejor la respuesta que se obtenga, y partiendo de este supuesto, la recomendación que hago al área es que en ciertos formatos –y ahora entraré en cuáles específicamente–, se realice una revisión para que sean más exactos y específicos, directamente o concretamente en todo lo que está relacionado con el subsector de las comunicaciones vía satélite, ya que si se va a salir con un

documento, pues es mucho mejor que lo tenga lo más preciso, concreto y útil, y que sea la misma industria la que responda a estas inquietudes.

En ese sentido, además de esta recomendación, también el sentido de mi voto sería a favor.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Mi oficina había observado el tema de los reglamentos, bajo la suposición de que no nos era posible modificar un reglamento del Ejecutivo, un poco bajo cierta visión estructural, constitucional.

Sin embargo, el área jurídica, a través de la licenciada Paulina Martínez, mandó una nota jurídica donde señala y adjunta una tesis, entiendo aislada, no jurisprudencia, donde se refiere que sí le es posible a una autoridad que ha sustituido a otra, modificar, abrogar los reglamentos.

Y esto lo digo para saber en qué punto jurídico terminamos, si la Unidad se desistió de su posición que le manifestó al área, lo cual no conocimos, no conocimos nosotros, bueno, la oficina a mi cargo no conoció, y quisiera claridad de la Unidad de Asuntos Jurídicos, si se desistió y por qué, o sea, si estimó insuficiente la jurisprudencia o la tesis que se había adjuntado.

Y en qué posición nos coloca eso, si hay una improcedencia jurídica de que una autoridad sustituta modifique reglamentos del Ejecutivo, en este caso el IFT del Presidente de la República, se entiende que esa es la razón, espero que no haya sido un asunto como de conveniencia, ¿no?, porque eso nos puede llevar a una posición delicada.

Cómo debemos entender esto de que a través de esta disposición damos por cumplida otra que evidentemente se le contrapone, que son excluyentes, ¿no?, el reglamento dice que se haga de cierta manera y ustedes están diciendo ahora: no, ya no se va a hacer así, se va a hacer de otra manera. Eso no es dar por cumplido algo, eso es decir: no se cumpla eso y cúmplase esto otro; eso no es una vía de cumplimiento, una forma de cumplimiento, es una obligación distinta, y eso puede generar confusión de entrada, no sólo jurídica, sino operativa a los regulados.

Entonces, quiero entender qué dijo el jurídico, y ustedes cómo están entendiendo o cómo pretenden que entiendan los regulados una instrucción semejante:

“Téngase por cumplido de esta manera”, pero ¿qué?, ¿entonces la otra la ignoramos o la cumplimos, además?, ¿o no?

Esos son temas delicados, aquí frecuentemente cuando hablamos de cumplimiento de obligación, ha sido un caso en mi oficina, yo he sido de los que señalan que debemos ser prolijos y revisar en extremo esos temas; entonces, no quiero generar un escenario donde no quede clara cuál es la obligación.

Quisiera entender de parte del área jurídica y de la Coordinación de Planeación Estratégica, a qué solución se llegó y de qué manera esto es claro hacia los regulados.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Cuevas.

Carlos Silva, por favor.

Lic. Carlos Silva Ramírez: Gracias.

Sí, efectivamente, nosotros fijamos una posición a través de la nota que mandó la licenciada Martínez; sin embargo, viendo el contexto de las dos disposiciones de los reglamentos que se pretendían modificar, concluimos que como iban a quedar los textos, si bien recuerdan, en lo que se refiere al artículo 79 del Reglamento de Telecomunicaciones, realmente lo que estábamos no era modificando el texto, sino era nada más una porción normativa de una información que ya se incluye en los propios formatos del acuerdo.

Y por lo que hace al Reglamento de televisión restringida, la parte como quedaba la disposición que se pretendía reformar era manteniendo la obligación de los comprobantes de las participaciones previstas en los títulos de concesión, particularmente en el servicio de televisión restringida; si bien recordamos, en estos títulos de televisión restringida eran los servicios básicamente de MMDS, y cuando ya fueron reformados pues ya no existía esa obligación, aun cuando el reglamento tuviera esa previsión. Por eso decidimos no tocarlo, porque ya los propios títulos ya no tienen esa contraprestación.

Y en el caso de dos servicios satelitales que lo mantienen aún, pues la obligación ya no nace tanto del Reglamento de televisión restringida, sino de la propia condición establecida en sus títulos; en ese sentido, por lo que optamos es porque se quedara la obligación de presentar la información en términos de los formatos, que es una disposición de carácter general, se mantienen las disposiciones que consideramos que no se afectaban, y de esta manera, con el cumplimiento de

estos formatos pues se estaría dando cumplimiento implícito a las dos disposiciones, ya que no se contraponen, en nuestra opinión.

Y toda vez que había comentarios respecto a la posición de si se podía modificar un reglamento haciendo uso de la facultad reglamentaria del Ejecutivo, ya decidimos, si se abandonaba esa parte también se abandonaba la discusión; pero la respuesta formal sí se presentó a través de ese correo que envió la licenciada Martínez.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias por la respuesta.

Me pidieron la palabra el Comisionado Fromow y luego el Comisionado Juárez.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: En mi primera intervención señalé que, bueno, es un tema que no considero que se deba analizar en este momento por los comisionados, no sé si no entra a discusión si se puede o no, si puede esta autoridad modificar un reglamento; yo tengo mi opinión particular, pero por supuesto que no la voy a expresar en este momento, porque podría estarme adelantando a una votación de un asunto posterior.

Lo único que estoy haciendo o lo único que voy a hacer es votar sobre si sale o no a consulta pública lo que el área proponga, y en ese entendido, más allá de las observaciones que sí hubo de las diferentes oficinas y de la mía, lo que reitero es que es el proyecto del área, como el área lo quiera manejar; si considera que esta explicación que acaba de dar el licenciado Silva es adecuada, nos va también a servir para tener cierta información en ese sentido, el área es la que decide, si el área considera que privilegia la primera interpretación de la licenciada Paulina, pues yo no tendría ningún inconveniente en ello, ¿no?

El área es la que, conforme a lo que pone a disposición, es la que recaba información en ese sentido; podría ser buena idea también pues ser más agresivos, como lo dijo el Comisionado Cuevas, al menos así lo entendí.

Pero bueno, una vez más, el área es la que decide cuál es el proyecto que quiere poner a consulta pública, independientemente de que, cómo lo hemos señalado, si se requiere después de hacer una nueva consulta pública, pues también tenemos ese elemento que podemos utilizar en un momento determinado.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Era para resaltar el mismo punto, Comisionado.

El proyecto en lo sustantivo es del área, si ellos determinan que lo someten a consideración para recabar comentarios diciendo que se modifican los reglamentos, o si lo someten a consideración diciendo que se tienen por cumplidos vía estos nuevos formatos, creo que es responsabilidad del área; el Pleno no está ahorita validando una u otra postura, eso se discutirá en su momento, cuando se someta el proyecto a consideración y se resuelva con todos los elementos jurídicos que se puedan tener en aquel momento, ¿no?

Pero nada más resaltar que en este momento es una cuestión, un proyecto del área como ellos consideran que deba de someterse a consideración.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Quisiera también fijar postura, es un proyecto muy, muy ambicioso, este es sólo una de esas pequeñas cuestiones que, en su conjunto, hacen que de verdad sea una cuestión que trascenderá a una mejora regulatoria y a una mejora de la información, y a una mejora del análisis de la información con la que contará este Instituto.

Yo también coincido en que jurídicamente podría haber interpretaciones en uno o en otro sentido, y me parece que abonará incluso la consulta pública para ello, y yo no tendría ningún inconveniente en que se planteara de cualquier forma, porque es precisamente eso, una consulta pública.

Tampoco veo que eso afecte en forma alguna la potestad de este Instituto a la hora de ejercer su competencia de resolver en definitiva este asunto, que pueda adoptar cualquiera de las interpretaciones vistas ahora u otra diferente.

Yo acompañaría con mi voto el proyecto.

Pero también quisiera subrayar que acompañe la propuesta del Comisionado Robles, en el sentido de precisar un poco más la información satelital, que creo que sería útil también desde ahora poner esto a consideración de la industria y de cualquier interesado en la consulta pública, ayudará sin ninguna duda a tener la discusión que un proyecto de esta naturaleza amerita.

Comisionado Juárez.

Perdóneme, Comisionado Cuevas, por favor.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En toda la respuesta del área, que dice sobre si la forma en que queda planteada, el cumplimiento sustituto es en realidad tal o es simplemente un recurso retórico que deja intocada una obligación que es clara en cierto sentido, y que ahora se acompaña de otra obligación exigible en un sentido diferente, siendo ambas excluyentes; porque me parece que los temas, difiero de mis colegas, de forma legal y constitucional sí nos corresponde a nosotros ver que sean satisfechos desde su origen.

Entiendo que la Unidad de Asuntos Jurídicos no se desiste de su posición, de que es posible que esto se haya planteado como una modificación reglamentaria, pero entiendo que ustedes habrían aceptado una vía distinta para presentarlo; y en esta vía que ustedes eligieron es que los interrogo, si en realidad estamos ante un supuesto de cumplimiento sustituto o hay realmente dos tipos de obligaciones, pero de una manera solamente retórica estamos dando por cumplidas unas que no tienen nada que ver con las se origen, que sí siguen ahí, que tienen un texto preciso, y esto cómo puede ser interpretado.

Y eso no se está sometiendo a una consulta pública, esas son formas legales que no van a derivar o ser resueltas mediante consulta pública, son aspectos legales que tenemos que cuidar desde su origen. Entonces, quisiera su comentario.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Aldo, por favor, para contestar.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Gracias, Comisionado Cuevas.

En los términos que se planteó, si bien hubo un planteamiento, una postura en un inicio, y derivado de que varios comentarios iban en el mismo sentido de distintos comisionados, se replanteó y así lo entendimos nosotros.

Yo le voy a ser muy sincero, Comisionado, nosotros no tenemos un abogado en la Coordinación General de Planeación Estratégica porque no lo necesitamos, y aquí nos apoyamos completamente en el área jurídica. Y en ese sentido, y platicándolo con ellos, nosotros plantearíamos o presentaríamos el proyecto en los términos en cómo se analizó derivado de estos comentarios y así lo estaríamos presentando, sin menoscabo que durante la consulta pública podríamos reevaluar ésta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ¿Pero no ven un problema de falta de claridad en la vía que eligen de hablar de cumplimiento sustituto, cuando los textos son distintos?

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Desde un punto de vista práctico no, desde un punto de vista jurídico, yo no tengo la capacidad jurídica para...

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: No, práctico.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: No, práctico, no.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Ok, gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Solamente recordar que quien presenta el proyecto es la Coordinación General de Planeación Estratégica, si el Comisionado quiere tener una respuesta en cuanto al cumplimiento creo que el área sería otra, en cuanto a la cuestión legal sería otra. Y bueno, ahí lo que tenemos que votar es si se somete o no a consulta pública esto, yo creo que es lo que se requiere.

Pero yo no tendría ningún problema, también si este Pleno en este momento decide votar cómo debe de ser, si nosotros tenemos desde ahorita -y así lo defenderíamos- la facultad de reformar, adicionar o derogar reglamentos emitidos por el Ejecutivo Federal, yo lo puedo votar para darle claridad al área y a todas las áreas del Instituto.

Yo creo que esa es la responsabilidad de los comisionados del Pleno, yo creo que si eso es lo que el Comisionado Cuevas en cierta forma está implicando en sus comentarios, yo estaría en toda la disposición de que este Pleno en este momento determine cómo debería salir la consulta pública, en qué sentido; lógicamente, posteriormente podría variar, pero en este momento sí lo que se trata de hacer es que se tome una decisión, yo creo que el que debe tomar la decisión en ese sentido, si es el alcance que le quiere dar el Comisionado Cuevas, son los comisionados que están presentes en este momento.

Y yo no tendría ningún problema, porque es algo que ya he estudiado al respecto, gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Nada más reiteraré, Presidente, que estamos -y así lo dice de hecho el título- ante un anteproyecto, no estamos todavía ya votando el proyecto que va a tener origen cuando se publique en el Diario Oficial y se diga a partir de cuándo entre en vigor, no estamos en ese escenario.

Entonces, es un anteproyecto que se someterá a consulta pública, que se nutrirá con lo que ahí se diga, y que al final el Pleno votará para que se publique en el Diario Oficial, para que ahora sí tenga origen y cobre efectos jurídicos.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor, Comisionado Juárez.

Someto a su aprobación, si no hay más intervenciones.

Perdón, antes Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Yo, una disculpa por ser reiterativo, nada más quisiera una respuesta del área respecto a la propuesta, de hacer más específico esta parte de lo satelital en cuanto a los servicios y también las modalidades; no es tan complicado, y de hecho, creo que hay suficientes capacidades en el Instituto como para recurrir y hacer una revisión específicamente de este subsector satelital.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

Por favor, Luis Aldo.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Sí, le pediría a Isaac, el responsable de este proyecto, que le comente al Comisionado el razonamiento, pero estamos, de hecho, de acuerdo con la propuesta que se hace.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Isaac, por favor.

Lic. Isaac Sánchez Moreno: Sí, buenas tardes, muchas gracias a todos.

Nosotros, cuando analizamos los servicios de telecomunicaciones que queríamos solicitar información sobre ellos, hay muchísimos servicios, de muchísimas formas,

de hecho, incluso está el tema de *Over the top*, hay un montón de variedad de servicios que estuvimos evaluando.

En el caso concreto de la telefonía satelital, nosotros tuvimos que decidir: oye, qué servicios sí pasan, qué no pasan, porque los formatos crecían y crecían, y que además los servicios eran bastantes grandes, y no queríamos suponer una carga regulatoria muy fuerte para los operadores, y no queríamos tener formatos que fueran tampoco tan extensos.

Tuvimos que decidir qué servicios sí tenían algún tipo de interés estadístico, puesto que nuestra atribución es el acervo estadístico, y en función del volumen como tal decidimos, pues dejar fuera ciertos servicios, como trunking, paging, o en este caso también internet satelital, del cual incluso en la parte previa de consulta con la industria tuvimos un formato desarrollado y tenemos algún tipo de información sobre el mismo.

Dicho lo cual, nosotros entendemos que la parte satelital es muy importante, pensamos que por la propia estructura del país y los servicios que tiene de telecomunicaciones, un satélite puede ser una forma muy eficiente y muy buena para poder dar los servicios; como tal, nosotros implementamos el tema de los formatos del VSAT, para todos los temas de internet satelital, que no estaba antes; también implementamos el servicio de renta de capacidad satelital, que tampoco había formatos previos; y en principio, no tendríamos problema de incorporar nuevamente, si es una petición del Pleno, los formatos de internet y de telefonía satelital, puesto que ya en gran parte están desarrollados y se discutieron con la industria, no habría problema en incorporarlos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Muchas gracias por la respuesta.

Simplemente especificar que los servicios satelitales como tales ya están definidos por la UIT, y son móviles, fijos, radiodifusión; la telefonía propia es una aplicación, igual que el trunking, igual que el paging.

Y, justamente por este tipo de cuestiones, considero y hago la recomendación, que entiendo que está aceptada, para revisar cuáles son los pertinentes y también ponerles una nomenclatura más adecuada a todos los formatos.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Someteré entonces a votación el asunto listado bajo el numeral...

Sí, antes, Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Sí, preguntarle al área sobre el tema de las OTT. En algunos proyectos iniciales habían buscado obtener esa información; y entiendo, pero corríjanme, porque no recibimos los comisionados una nota sobre el particular, que la Unidad de Asuntos Jurídicos señaló que era improcedente, y si la razón de que ustedes ya no planteen la obtención de información de OTT obedece a una razón jurídica o fue su propia consideración, y de ser así, si no la estiman relevante y por qué.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Aldo, por favor.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Gracias, Comisionado Cuevas.

Como usted lo menciona, es un tema de lo más relevante, y obviamente hay un gran interés en poder contar con ese tipo de información, en este aspecto coincidimos completamente.

Lo evaluamos mucho con muchas áreas, y sobre todo la parte jurídica con la Unidad de Asuntos Jurídicos. Sí podríamos, pero nosotros estimamos que el tema merece una discusión sólo para este tema. En este sentido, lo que hicimos fue incluir cuatro variables en nuestros formatos, relacionados con ingresos y egresos por venta o compra de OTT a los concesionarios, y abrir la discusión.

Con este proxi o con esta aproximación de ingresos y egresos, empezarnos a dar una idea del volumen de lo que se está comercializando a nivel mayorista y minorista de estos servicios, pero de nuevo, de los concesionarios, y ahí dejamos la discusión; nosotros esperamos que este inicio abra realmente la discusión para que de manera más amplia se discuta el tema, y nosotros, de hecho, podamos en algún momento contar con alguna definición para poder ya empezar a desarrollar más indicadores respecto a ese servicio.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Lo que quiero entender es el alcance del interés del área, qué relevancia le da al tema, y si cree que con estos dos o cuatro indicadores le basta para sus proyectos de constituir bancos de información que

sirvan a la toma de decisiones; porque ustedes han tomado en esto, si no recuerdo mal, más de un año en este proyecto, entonces, no haber aprovechado la experiencia de este año para incorporar algo.

Si ustedes creían que debía estar ahí, me parece que va a ser una pérdida de tiempo, y no va a ser en absoluto claro a la industria que ustedes esperen recibir comentarios de que podría crecer la información sobre OTT, si justamente no la estamos pidiendo. Creo que la forma de plantear esos casos, la típica es: pido la información en sentido amplio y más bien que me digan que no están dispuestos a darla, o que es improcedente darla.

Pero quiero, sobre todo, entender qué relevancia le ve usted, Aldo Ortega, a las OTT. Cuando aquí trabajamos temas de competencia económica hablamos de las OTT como mercados relacionados, servicios complementarios, vemos una dinámica creciente en nuestra industria; y entender si la relevancia era para ustedes eso que están pidiendo o si fue una razón de jurídico o de alguna otra unidad, que no conocemos los comisionados, al menos yo no, la que los motivó a reducir su ámbito de interés.

Quiero entender qué es para ustedes las OTT y de qué manera creen que vamos a obtener información si ahorita no nos atrevemos a preguntarla.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Aldo Sánchez Ortega, por favor.

Lic. Luis Aldo Sánchez Ortega: Gracias.

Sí, Comisionado, respondiéndole muy concretamente a su pregunta, es de toda la relevancia, repito, sin esta información va a ser muy difícil empezar a tener herramientas para que -como usted ya lo mencionó- las investigaciones de competencia económica con mercados relevantes, y en donde estos servicios jueguen un papel cada vez más, es de toda la relevancia, y nosotros somos los primeros interesados en ser capaces de tener esta información.

Voy a poner sólo un ejemplo, nada más para, al menos, tratar de explicar por qué decidimos plantear el proyecto de esta manera, y sí, más bien, convocar a una discusión ya más... a mayor detalle de este tema.

A ver, nosotros le podemos, y esto fue también opinión de jurídico, al final el artículo 15 de la LFTR sí te permite solicitar información a cualquier interesado.

Imaginémonos que esta empresa presta servicios OTT en México, pero no tiene una empresa abierta legalmente o constituida legalmente en términos jurídicos en México, y tú le pides información y no te la entrega, y de hecho lo puedes sancionar, ¿y a dónde le mandas la sanción o a donde lo notificas, si no tiene una dirección física? En México no está.

Esas son las implicaciones que nosotros empezamos a ver, que pensamos que esto merece una discusión más a fondo, porque no sabemos las implicaciones que esto pueda tener. Es ese tipo de razonamiento el que consideramos para plantearlo de esta manera, pero estamos de acuerdo, de todo interés.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias por la respuesta.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado, yo no quería entrar a esta discusión, pero pues no me dejan opción, Comisionado, acuérdesese que es risueño uno y le hacen cosquillitas, pues a sonreír.

Yo manifesté que había llegado un correo de la Comisionada Labardini en una de mis intervenciones, como dos minutos antes había llegado, pero eso no quiere decir que yo estoy de acuerdo, y tampoco, no creo que sea de la mayor relevancia como aquí se ha indicado; es más, yo preguntaría ¿qué es una OTT?, estos que hablan de OTT ¿cómo la definen?, ¿no?, ¿qué es una OTT?, para dar un poco de claridad y no nada más decir que es una persona, como dice la ley.

Hay una sola referencia en la ley y tiene que ver con colaboración de la justicia, donde se trató de meter algo similar a lo que pudiera ser una OTT, inclusive hubo una propuesta de la Cofetel, en su momento, de cómo definir algo similar a OTT; sin embargo, quedó el concepto, pero no la definición, que son los proveedores de aplicaciones y contenido, y eso está en el artículo 189, si no mal recuerdo.

Pero de ahí en fuera, de ahí a que realmente necesitamos tener esta información, pues hay información que es muy clara, que es muy sencilla de obtener, pero yo no creo que sea algo relevante para una toma de decisiones. ¿Por qué? Porque pudiera ser muy poco precisa.

La mayoría de los proveedores no están en México, las aplicaciones más utilizadas no están en México, y si todavía se mete uno más a detalle, si los usuarios mexicanos quieren que el tráfico no se identifique en México, contratan una VPN en Estados Unidos o en otro país y re-originan su tráfico de ahí y ya no vamos a

tener información al respecto, o sea, la mayoría de los países que hacen eso, bueno, pues por ejemplo, cuentas de Netflix, sí, pues eso es muy sencillo.

Pero realmente, ¿eso es lo que es las OTT? Para mí no, ya va más allá, y más que nada los países lo están manejando pero desde otro punto de vista, la mayoría por cuestiones de seguridad, de privacidad, de la utilización, la venta de estos datos de los usuarios, el *big data* que le llaman, pero muy poco más allá de los que proporcionan ciertos contenidos audio visuales en la red, no hay nada, es lo único que algunos países...

Y bueno, está bien que estemos con el BIT -el Banco de Información de Telecomunicaciones- estableciendo mejores prácticas internacionales, pero a mí entender no está claro, inclusive lo que los comisionados quisieran ver como estadísticas de OTT; yo creo que ese es un tema que si alguna vez lo abordamos tiene que ser de otro tipo y no, yo creo que no tiene que ver con lo que aquí el Instituto quiere hacer en cuanto a simplificación administrativa dentro de otros puntos.

Entonces, como todo, pues el área define si quiere meter algo de OTT; para mí, si lo mete o no es cuestión que no tiene la relevancia que aquí se ha manifestado.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Justamente para fijar posición sobre este último tema, yo creo que sí, a nivel mundial la convergencia que se ha presentado tanto en Europa como Estados Unidos y Asia, sí va hacia una regulación convergente donde agentes de los que se les ha llamado OTT, que ya hay varias definiciones que también se pueden utilizar, por lo que creo que el problema no es tal cual la definición, sino el alcance de hasta dónde se les puede solicitar información, sí es de la mayor relevancia.

Pero entendiendo que el área está consciente y que está pensando en un proyecto posterior donde se solicite información de estos servicios que se prestan a través de internet abierto, en una plataforma independiente y que no son dueños de la red, yo acompañaría esto.

Y lo que sí, es que en solidaridad con la Comisionada que hizo esta propuesta y ya que yo hice una recomendación, también haría la recomendación al área de

que lo considerara, si es pertinente incluir este tipo de aplicaciones, que yo creo que estarían bastante delimitadas en un principio de cuáles tendrían que ser, no sería el universo completo de OTT.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado. Perdón, gracias Comisionado Robles.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Como bien dice el Comisionado Robles, es un tema relevante a nivel mundial, aunque el Comisionado Fromow tenga una opinión distinta, y debiera serlo en mi concepto para el IFT, y ojalá se hubiese aprovechado este año y medio para llegar con algo concreto y preciso el día de hoy sobre ese tema, porque sí estamos perdiendo tiempo al carecer de información.

Las mismas problemáticas que hemos tenido por no tener información en el pasado sobre ciertos mercados, y que estamos solucionando tiempo después con el lanzamiento de algunas plataformas o estas iniciativas que hoy se están concretando, es tiempo también que estamos perdiendo en entender estos fenómenos.

Google tiene representación en México, Facebook tiene representación en México, y ambos a escala mundial están lanzando servicios audiovisuales a través de sus plataformas, en competencia abierta con servicios tradicionales.

¿Cómo afecta eso las mecánicas y las discusiones?, ¿cómo podemos valorar los mercados tradicionales como el STAR, frente a estas competencias?, creo que eran los temas implícitos.

Yo no veo una problemática legal en plantear los requerimientos de información a cualquier persona moral que tenga representación en este país; evidentemente, ellos podrán aducir una razón técnica, frecuentemente lo hacen, pero ya estaría la carga del acuerdo en ellos, de si tienen una eximente para no responder a un requerimiento de información pedido por una autoridad.

Y viendo que hay, y comparto el sentido del correo emitido por la Comisionada Labardini, y al que acompaño en sus términos, agregando que el 291 de nuestra ley también nos permite requerir información diversa, es que creo que no hay un impedimento legal para hacerlo, y que en todo caso si el área lo estima y quiere obtener más información desde ya en relación con la operación de OTT, creo que

es el momento indicado para hacerlo, ojalá lo quiera hacer el área, es su decisión, como bien dicen mis colegas.

Y hacer avanzar ese tema, no porque pretendamos regular las OTT, que eso sí sería una materia de discusión distinta, pero la ley es clara, que le podemos pedir información a cualquier persona, y las empresas son personas, y su representación en México para fines, todo fin, son personas.

Entonces, queda en el área, no sean en exceso prudentes, esos temas requieren justamente cierta iniciativa para hacer avanzar el conocimiento de esas plataformas y cómo van a afectar, porque lo que no puede suceder es que cuando estos servicios entren en México, que de hecho ya está ocurriendo, simplemente siga siendo algo hetero para nosotros, ¿no?, la famosa nube, con la que queremos decir que no entendemos qué pasa ahí y que entonces no es asunto nuestro, ¿no?

Sí es asunto nuestro, puede haber temas de competencia, pueden ser mercados relacionados, pueden ser sustitutos cercanos o perfectos, en fin; hay toda una temática, y sin información simplemente vamos a estar especulando sobre los efectos de esas actividades en nuestro país, en suelo mexicano.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Cuevas.

Me había apuntado yo para la palabra, y luego el Comisionado Juárez y luego Comisionado Fromow.

Sólo para señalar que me aparto por completo de cualquier insinuación, incluso implícita, de que se haya desaprovechado el tiempo o alguna oportunidad durante este muy intenso año de trabajo en un proyecto tan ambicioso. Por su puesto que el área y su servidor y cualquiera, está dispuesto a recibir cualquier propuesta en particular, lo que no ha sucedido hasta este momento.

Pero quiero subrayar una cosa, el proyecto que está a nuestra consideración no es algo que esté en el ambiente como un deseable, como un óptimo, como la mejor herramienta para obtener toda la información disponible de todos los integrantes de la industria; es un proyecto específico, con un propósito específico, para destinatarios específicos, ese es el alcance desde el principio.

Si alguien tiene la propuesta de formular otro que tenga un alcance superior, distinto, adicional, lo que además no está excluido, pues por supuesto que yo estoy seguro que todos estarían dispuestos a escuchar de la mejor manera esto.

Me pareció muy importante subrayarlo porque pareciera, y yo quiero alejarme de cualquier insinuación en el sentido de que se desaprovecha intencionalmente una oportunidad, que se hace eso por prudencia o por cualquier otro racionamiento, no es mi entender.

Le doy la palabra al Comisionado Juárez y después al Comisionado Fromow.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo nada más para señalar que ni me apego ni me aparto de lo que cualquiera de los comisionados pueda someter a consideración del área que propone este proyecto, es una responsabilidad de ellos.

Muchas de las cuestiones que se estuvieron deliberando previamente parecía que eran preguntas de reflexión; cualquier propuesta concreta creo que se puede hacer al área, el área la va a valorar y determinará cuál es el proyecto que va a subir a la página de internet para consulta pública.

Entonces, en ese sentido, mi comentario y reflexión de esto, Comisionado, creo que cualquiera puede hacer propuestas y que el área las valore para ver si van o no van a la consulta.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

Pues me da mucho gusto que el Comisionado Robles y el Comisionado Cuevas le den tanta importancia a los OTT, eso quiere decir que cuando veamos asuntos relacionados con ellos vamos a tener discusiones muy interesantes al respecto, como ya tuvimos una cuando se votó aquí lo de Uno TV; pero en fin, es un tema que está ahí.

Yo pregunto, si hace cinco años hubiéramos visto este tema, entonces hubieran dicho: bueno, y cuánto tráfico cursa Skype, o cuánto tráfico cursa Vonage, porque es importantísimo para el mercado de telefonía en nuestro país. Pues tal vez, ahora ya nadie se acuerda de ello, porque la voz se ha vuelto un *commodity*.

Si hay que revisar la regulación para ver cuál es el efecto de la competencia de los OTT en los operadores tradicionales, pues es un tema que se ve en diferentes foros, OCDE, OPTTEL, UIT, CITEL, ya desde hace varios años, los que quieran tener

información pues ahí está, está disponible, hay muchas cuestiones. Pero de ahí a que tengamos que tener unos indicadores y estadísticas de esos servicios para ver si actuamos, o sea, la tendencia, la realidad internacional del efecto de los OTT sobre los servicios convencionales pues es claro, yo creo que nadie tiene si es poquito o mucho, si tenemos cinco millones de suscriptores o tenemos 10, ¿eso va a cambiar una decisión? Para mí no, yo creo que ya eso está claro.

O sea, si la cuestión es, hay que regular a las OTT o hay que desregular a los otros, es un tema que muchos de nosotros o al menos yo en lo particular vengo estudiando desde hace varios años, y ahí están mis intervenciones en diferentes foros internacionales y la postura, inclusive, del país en algunos de ellos.

Pero bueno, más allá de esto, yo creo que, otra vez, el área es la que sabe qué tiene que hacer, yo no dije que sea una cosa trivial los OTT, pues claro; pero esto de los indicadores de los OTT, pues yo tengo mis dudas de que si realmente se requiere para lo que ellos... o lo que se estaría planteando. Esto no es lo que yo manifesté, al contrario, yo dije por cuestiones de seguridad, de privacidad, de comercialización de *big data*, eso sí tiene un gran impacto a nivel internacional en este momento.

Pero en fin, cada quien que defienda lo que considera que es importante o no, yo ya manifesté mi punto de vista y, en su momento, pues vamos a tener discusiones muy interesantes; pero otra vez, si viene sin OTT o con OTT, eso es decisión del área, yo ya dije que para mí estos indicadores de OTT no les veo la gran relevancia que aquí se está planteando.

Pero en fin, no me manifiesto en ese sentido, más allá de lo que ya he dicho, y el área que defina lo que considere pertinente.

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted, Comisionado Fromow.

Lo que está a nuestra consideración es si ha lugar o no a ir a una consulta pública con el anteproyecto; claramente es responsabilidad de nuestro equipo de trabajo, aunque es posible a este Pleno acordar que así suceda, y es lo que quisiera someter a su votación, si lo consideran suficientemente discutido.

Antes, le doy la palabra al Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Pues solamente sumarme al pronunciamiento del Comisionado Arturo Robles, la Comisionada Labardini, en el sentido de que el área considere ampliar la información sobre servicios de telecomunicaciones

distintos de los estrictamente regulados, o de los que comúnmente se maneja información.

Creo que es relevante, que ha sido expresado de diversas maneras, y sentando en mi parte que no habría un impedimento jurídico para requerir información, creo que es el momento oportuno.

Y sí me referí, no es una insinuación, fue un señalamiento de una pérdida de tiempo, no una insinuación, un señalamiento directo, porque en proyectos originales se mostraba de manera más ambiciosa, de manera más amplia la recolección de información sobre OTT; de repente pasó algo en el medio, no tuve información, al menos mi oficina de comisionado, de porqué se tomaron esas decisiones, hasta que vi este proyecto donde había una reducción sustancial en el tema.

En ese sentido, sí creo que sería una pérdida de tiempo el no aprovechar esta ocasión para abordar también esas temáticas, y fue por eso que lo mencioné, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

También para indicar que considero inaceptable que se diga que es una pérdida de tiempo. Más allá de lo que cada quien quiera ver o no en el documento, cada quien tendrá sus puntos de vista, sus comentarios al mismo, pero creo que es una falta de respeto decir que es una pérdida de tiempo. Es mi opinión, creo que no debe ser de esa forma.

Para mí, más allá de la presión que han puesto tres comisionados, o no sé si llamarle presión o cómo quieran, para no herir susceptibilidades, si el documento no trae nada de OTT en absoluto para mí no sería una pérdida de tiempo, así que eso de si es una pérdida o no, yo lo interpretaría que es una presión al área para que se incluya algo al respecto, el área tome la decisión. Y ya el día que votemos, pues como en otros casos, quedará en evidencia quién vota, con qué intención y por qué lo hacen.

Ya llevamos –muchos de los que empezamos este Instituto- varios años, y yo creo que ya está muy claro a la opinión pública cómo nosotros votamos y por qué votamos, y a veces con qué intención votamos.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow.

Sobre este muy relevante tema, también yo quisiera señalar posición, por supuesto que no me opondría a que hubiera cualquier adición o supresión de la información que se considere relevante.

Yo determiné en mi posición de acompañar este proyecto en virtud del alcance que a mi entender tiene, no es un instrumento que limita las facultades del Instituto para requerir información, no pretende agotar todas las facultades de requerir información en este único instrumento; habría mucha información, por ejemplo, relacionada con infraestructura, que habría que obtenerse por otras vías y no necesariamente por esta.

Para mí no es un ejercicio ni acabado ni único, y es en ese sentido que yo también sometería a consideración del área que valorara atender en lo posible, sin generar alguna distorsión a la esencia del proyecto, lo que sea pertinente respecto de la información; finalmente esto es para discutirlo.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo para hacer una precisión, yo lo que acompaño es la importancia y la sugerencia de incluir, en la medida de lo posible, si así lo considera el área, la información de las OTT, incluidas como en su caso se vio, las que tienen que ver con voz, las que tienen que ver con video y las que se están sustituyendo.

Y no estoy acompañando la parte de la pérdida de tiempo. Uno, porque no he seguido el proyecto desde sus inicios; y la otra, porque me consta que sí han estado trabajando en el Sistema de Indicadores y que llevan mucho tiempo en ello. Eso por una parte.

Y la otra parte es, pues como a mí no me conocen los medios y todavía no han habido varios sentidos en mis votos, yo no tengo ningún otro interés más que esta parte, que como dije en mi comparecencia ante el Senado, que las decisiones sean convergentes y prospectivas, y que siempre se mire también no sólo lo que está pasando ahora, sino lo que podría pasar en los próximos años.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Una última intervención, espero, Comisionado, antes de la votación.

Creo que se pierde el tiempo cuando no se avanza, Presidente, y para mí este es un avance muy importante que se va a tener, el hecho de que se detone la consulta pública, y nada más con eso para concluir.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Juárez.

Pues yo también me voy a echar una última intervención.

Sólo quiero resaltar la importancia del proyecto, es muy ambicioso; dudo mucho, en mi historia, en mi currículum, en mis trabajos, nunca he visto un proyecto tan ambicioso de desregulación, al mismo tiempo con la pretensión de estandarización y de obtener información relevante.

Subrayo la palabra relevante para que, efectivamente, pueda ser utilizada y genere análisis e inteligencia para la toma de decisiones, sin que suponga además una carga regulatoria excesiva. Subrayo el hecho de que, además, en este caso está muy precisamente realizado el análisis de impacto regulatorio para la propia consulta pública; muy bienvenido lo que todo mundo tenga que decirnos.

Resaltando que no es un proyecto ni único, ni acabado y que sale a consulta pública, yo lo acompaño con mi voto, y de no haber otra...

Comisionado Cuevas, por favor.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

He ocupado intervenciones anteriores en señalar algunos puntos relevantes, de dudas o cuestionamientos, que son siempre observaciones a las áreas francas y abiertas, en un trato profesional.

Yo comparto la visión del área, creo que es absolutamente afortunado el desempeño que ha tenido la Coordinación a cargo del licenciado Aldo Sánchez

Ortega, maestro Aldo Sánchez Ortega; es una visión moderna, y eso requiere el Instituto, es una visión -última crítica- tímidamente convergente, pero eso puede solucionarse; es una visión de prospectiva, de buscar abrir horizontes; es una visión que comprende que trabajamos con la industria acompañando sus esfuerzos, y que la regulación es una regulación en cooperación.

Y tiene un mérito y una valentía enorme en el sentido de que desbroza el marco regulatorio de una cantidad lamentable de anacronismos que tenía, y la vuelve moderna y la vuelve dinámica, y se suma en sinergia a otras iniciativas de la propia Coordinación y de otras áreas para modernizar la relación a través de la automatización con los regulados.

Entonces, ese esfuerzo lo quiero reconocer, creo que la forma en que intervine previamente pudo parecer una generalización, yo estaba hablando de un aspecto concreto; pero en general es un trabajo loable y ojalá así sea reconocido desde la misma consulta pública.

Creo que tendrá que haber un esfuerzo de acercamiento con la industria, aunque sé que han trabajado con ellos, para ayudarlos y guiarlos, porque sobre todo, la magnitud de ordenamientos que estamos moviendo y tocando puede ser confuso y farragoso.

Veo afortunado que se haya conseguido un amplio plazo, me parece que estamos -si no recuerdo mal- en 60 días, dos meses; y es el tipo de legado que estamos dejando para bien, bajo la dirección del Comisionado Presidente a esta industria, es un gran trabajo que se ha hecho.

Todas mis observaciones y puntualizaciones tómense estrictamente en los temas a que me estaba refiriendo, y no como una generalización al brillante trabajo, que merece mi reconocimiento y felicitación; pero más que eso, que son sólo palabras, que realmente va a transformar la dinámica de relación con regulados y va a permitir una estandarización de información para hacerla más comprensible a todos.

Luego el problema es que no haya información, sino que está de tal manera puesta que no es fácilmente procesable, también en eso han tenido una visión afortunada el maestro Aldo Sánchez Ortega y su equipo, mi reconocimiento y mi voto a favor del proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Sometería a su consideración el asunto listado bajo el numeral III.3, quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de cinco votos a favor del proyecto de los comisionados presentes en la sala, así como de los votos a favor de las comisionadas Labardini y Estavillo, por lo que se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos al asunto listado bajo el numeral III.4, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto modifica las disposiciones por las que se establece el Sistema de Servicio Profesional del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Le doy la palabra al licenciado Juan José Sosa, Director General de la Unidad de Administración para su presentación.

Lic. Juan José Sosa Corona: Muchas gracias, Presidente.

El pasado 25 de febrero de 2015 el Pleno de este Instituto emitió las disposiciones por las que se establece el Sistema del Servicio Profesional Instituto Federal de Telecomunicaciones, ello en cumplimiento al mandato que establecía el artículo Décimo Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Estas disposiciones contemplan dos tipos de contratación básicos: uno, que por regla general es una realización de concursos públicos y abiertos, y otro para puestos específicos la contratación mediante libre designación.

Este último mecanismo, Presidente, en el artículo 5, fracción I, de las disposiciones contempla como personal de libre designación a aquel que presta sus servicios en los gabinetes de apoyo de comisionados, al Coordinador Ejecutivo y los servidores públicos que tenga adscritos, a los Titulares de unidad y Coordinadores Generales, al Titular del Centro de Estudios, al Secretario Técnico del Pleno, así como al personal adscrito a la Autoridad Investigadora y a la Contraloría Interna.

También, el párrafo segundo del citado artículo, contempla que el Comité Directivo por excepción debidamente motivada y previo análisis de las descripciones de puesto puede determinar que determinados directores generales sean considerados de libre designación.

En este sentido, Presidente, y en el marco de haber ya emitido los lineamientos específicos en materia de ingreso por el Comité Directivo, se han realizado 11 convocatorias públicas, en las cuales se contemplaron tres plazas consideradas

de alta dirección, como son direcciones generales o direcciones generales adjuntas.

Es relevante mencionar que estos procesos tuvieron que ser convocados en más de una ocasión, ya que en un caso hasta cuatro veces fue declarada desierta una plaza de alta dirección por concurso público.

También se hizo un concurso para contratar plazas de investigadores adscritos al Centro de Estudios, de las cuales sólo una pudo ser contratada, en virtud del proceso que se generó, por lo cual consideramos que se tenía que llevar a cabo una revisión de los procesos del concurso para el personal considerado de Dirección General o Dirección General Adjunta.

En este contexto se llevó a cabo una revisión de las mejores prácticas de reclutamiento y selección que se llevan a cabo en el país, revisándose servicios civiles como los que se encuentran en la Administración Pública Federal Centralizada, para dependencias y organismos del Poder Ejecutivo, el Servicio Exterior Mexicano de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el Servicio Fiscal de Carrera del SAT, entre otros.

De la misma forma los servicios civiles, que llevan a cabo otros organismos autónomos del Estado, y en todos ellos se pudo observar que a partir de direcciones generales adjuntas, en su generalidad, los puestos ya son de libre designación.

Por todo este análisis que se llevó a cabo, el proyecto de acuerdo que presenta la Unidad de Administración contempla la modificación de las disposiciones, en específico del artículo 5, fracciones I y III, para considerar las plazas de directores generales y de directores generales adjuntos establecidas en la fracción X del artículo 4 del Estatuto Orgánico y a los investigadores adscritos al Centro de Estudios como de libre designación en términos de las propias disposiciones.

Es importante destacar que, de conformidad con el artículo 12 de los lineamientos específicos en materia de ingreso que aprobó el Comité Directivo, existen mecanismos que permitan garantizar controles en las evaluaciones, para la pertinencia técnica y gerencial de los servidores públicos que pudieran ocupar estas plazas de director general adjunto o de director general, en términos de las disposiciones.

Presidente, sería todo y estamos a sus órdenes.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Juan José.

Está a su consideración el proyecto, comisionados.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo nada más para señalar, Presidente, que lo acompañaré con mi voto a favor.

Considero que el hecho de que puestos de menor nivel a director general adjunto sigan por la vía del concurso, garantiza que haya una profesionalización en la parte técnica del Instituto, en la parte operativa del Instituto, y que el hecho de que los directores generales adjuntos, directores generales sean de libre designación le va a dar más eficiencia al procedimiento de selección, y es muy relevante para la parte del perfil que puedan tener los servidores que ocupen esos puestos.

Entonces, en ese sentido, acompaño con mi voto a favor.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Presidente.

Para fijar postura respecto al tema.

Yo creo que hablando específicamente de la parte de investigación y los centros de investigación y desarrollo, así como de competitividad en los que se desarrolla este tipo de análisis del ecosistema de telecomunicaciones y radiodifusión, yo creo que va a ser muy pertinente y va a mejorar la calidad, tanto la calidad de los trabajos como la facilidad con la que se contrata, dado que en la mayoría de estos centros, para cuando se está buscando a los investigadores con mayor renombre o con mayores indicadores y mayores publicaciones generalmente es el proceso de invitación y de contratación por la selección del mismo centro de estudios y no se pone a un concurso.

Eso se hace cuando están recién egresados los investigadores, y dado que el centro de estudios tiene plazas de subdirectores, donde están los investigadores recién egresados o que no tienen la experiencia suficiente, yo creo que con esto se pondría el centro de estudios con prácticas, igual con las mejores prácticas o prácticas similares que otros centros de investigación, que hacen labores similares.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Robles.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: De alguna manera lo que nos plantea el área hoy es una solución práctica ante un tema intrínsecamente legal, porque sí, la Ley del Servicio Profesional ordena que las contrataciones hasta niveles de titulares de unidad se hagan mediante concurso abierto, lo cual va en una lógica que se entiende bien, de que al utilizarse recursos públicos el beneficio a través de salario y posiciones, prestaciones de esos recursos sea asignado en función de mérito, de lo cual por cierto los comisionados son el ejemplo más ambicioso, más valiente a que se ha llegado.

¿No?, selección de estos niveles de responsabilidad por concurso, lo cual, si no recuerdo mal, sólo tiene parangón en la República Francesa.

La problemática es real y la describe bien el área, y el área nos ha comentado y ha aportado información sobre las múltiples excepciones, que la propia Administración Pública, no obstante estar obligada, en principio, a concursar niveles de responsabilidad de alta dirección, deja de hacerlo bajo las eximentes que la propia ley permite, lo cual ha llegado -y eso es algo que como país nos debe preocupar- a que al parecer ya es generalizada la práctica de excepción, ¿verdad?

Y el área, prolija como siempre, el licenciado Sosa y el licenciado Fócil, hiciera una revisión puntual de Diario Oficial durante un periodo relevante, y llevamos un buen tiempo en que no se concursan posiciones.

Es cierto también que hay excepciones básicas y entendibles, situaciones de seguridad nacional y otros ambientes; y aquí en el Instituto creo que también han sido desafortunados los intentos de concursos realizados, por lo menos no satisfactorios.

Es interesante para mí, si el licenciado Sosa nos comparte si estos resultados no satisfactorios, que han sido evidentes en su presentación en niveles de alta dirección, lo han sido también en niveles de menor responsabilidad o si tenemos una problemática general, porque aquí nada más se está sugiriendo o planteando eliminar el requisito para niveles de alta dirección.

Y en el caso del Centro de Estudios el Comisionado Arturo Robles nos ha planteado una visión que nos señala que estaríamos acordes con buenas prácticas, aunque mi experiencia, habiendo trabajado en dos universidades, es

muy distinta, ¿no?, porque ahí por reglamento, por estatuto se tenían que hacer concursos.

Podías haber estado 15 años en la universidad, pero si buscabas el siguiente nivel tenías que hacerlo a través de un concurso de oposición abierta, era la regla; y era mi impresión, incluso cuando dialogamos entre los colegas, hace unos años, del centro de estudios parecía que la mayoría tenía esa visión de que era la forma de hacer las cosas.

Yo entiendo el planteamiento, me separo por una posición ideológica más que el planteamiento práctico; lo entiendo, creo que ideológicamente y a contracorriente de la Administración Pública Federal, y quizá justamente porque la Administración Pública Federal no lo está logrando debiéramos buscar lograr nosotros asignar mediante concursos de oposición, ser fieles a lo que implicó para nosotros como comisionados llegar a serlo.

Ser fieles a la idea de que la utilización de recursos públicos y el obtener beneficios derivados de ellos debe ser a través de mérito, pero entiendo perfectamente la posición práctica que ustedes plantean, simplemente sí entra para mí en conflicto con una visión quizá hasta doctrinal de lo que yo estimo que debiera hacer el Instituto, y sigo creyendo que debiera ser de esa forma.

Sin embargo, sí invitaría al área a que este ejercicio, independientemente de una mayoría que debiera favorecer el proyecto presentado, a que siga analizando eso que está funcionando mal en los exámenes, de tal manera que siempre estemos en procesos de mejora continua, viendo superar esas problemáticas que se hayan presentado.

Entiendo que hemos tenido un socio, realmente un contratista, el Tecnológico de Monterrey, para algunos procesos relacionados con esto; ver si está funcionando, ver que más hay ahí, para que no parezca puramente ideológico.

Hay una preocupación práctica, pero en la charla muy franca, muy abierta, muy informada como siempre del licenciado Sosa con su servidor y mi equipo me lo explicó perfectamente, pero quiero reflejar mi preocupación.

Yo he visto, y lo digo con el mayor respeto al Comisionado Presidente, su política de allegar al Instituto de gente capaz, de gente formada, y eso realmente no pasa mucho en este país.

Sí creo que ese espíritu que el Presidente trajo al Instituto, y lo ha cumplido a mi punto de vista a pie juntillas, fuera general en el país, creo que tendríamos un mucho mejor país.

Mi temor es, porque lo he visto en este mismo regulador en épocas pasadas y en otros ambientes laborales, es que a través del tiempo se vaya perdiendo esa visión, o porque no hay un liderazgo en ese sentido o simplemente porque lentamente entra uno en la pendiente resbaladiza de que hablan algunos teóricos en ciertos temas, y que se pueda llegar a un punto en el que los perfiles se hagan a un lado, la experiencia se haga a un lado y empecemos a ver otra vez al Instituto como una composición de cuadros de amigos, de gente cercana, de compromisos políticos, que hasta eso ahí hay que decirlo abiertamente.

Al Instituto se le ha pedido tener gente aquí por compromisos políticos, y había una defensa para evitar ese tipo de tentaciones; esa es la preocupación y, evidentemente, puede ser altamente lesivo para una institución que a niveles de dirección general tengamos gente no con los mejores niveles profesionales, sino cuya presencia, llegada y permanencia obedezca a otros intereses, pero es que es un dilema ético insalvable.

Y entiendo, y así lo me lo explicó el licenciado Sosa, que si se va por una vía de libre designación no habría manera de establecer candados, parecería como contradictorio con tal proceder, pero en ese sentido, y habiendo dado esa explicación, y que no se confunda, reconozco la labor del Presidente justamente en la vía contraria de allegar personal capaz a este Instituto, que rechazo y voto en contra del proyecto.

Muy amables.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas y gracias por las alusiones a su servidor.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, yo creo que no todos tenemos la misma información.

A mí nunca me llegó que por cuestiones políticas o de otro tipo quisieran imponer ciertos servidores en este Instituto; creo que los responsables de ellos no lo permitirían, pero bueno; en mi caso no tengo yo esa información, no podría comentar al respecto.

Para adelantar mi voto a favor del proyecto, yo creo que, como todo, siempre refleja la experiencia que hemos tenido en, pues los años que ha estado laborando el Instituto, todo es perfectible; y bien como dicen, hay una forma de selección de personal a través de un sistema profesional, pero bueno, siempre

tiene ciertas situaciones peculiares, que conforme a las atribuciones de cada uno de los organismos o de las entidades se deben ir ajustando.

Recordar que por cuestiones de seguridad nacional hay muchas dependencias de gobierno que están exentas en cierta forma del servicio profesional de carrera o tiene algunas cuestiones o peculiaridades determinadas.

Y como bien dice el Comisionado Robles, todos aquellos que hemos tenido la fortuna y la oportunidad de ser, de estar como investigadores en un centro de investigación y desarrollo de tecnología, pues sabemos que es un mundo totalmente diferente.

Por poner un ejemplo, cuando estuve en Japón en 93, 94 en los laboratorios de investigación y desarrollo de tecnología de la KDD, que en aquel entonces era la única compañía de telecomunicaciones internacional en Japón, viendo cuestiones de comunicaciones ópticas, pues todos los empleados tenían un régimen muy estricto en cuanto al horario, y lo único que se le pedía a los investigadores era estar tres, cuatro horas diarias en su lugar de trabajo y todo lo demás lo podía disponer como quisiera, precisamente porque, pues es diferente la labor de los investigadores.

Y algo más extremo, precisamente es el Media Lab del MIT, donde también tuve la fortuna de estar como investigador, y ahí pues el tiempo no existe, cada quién lo administra, lo importante son los resultados, es un enfoque diferente.

Y creo que en ese contexto todos somos responsables de los resultados que dé el Instituto, ahí están a la vista de la población, de los habitantes de nuestro país y es lo que tenemos que hacer, transparentar nuestro trabajo y rendir cuentas; y creo que esto lo único que va a hacer es solucionar una situación que se ha presentado en este Instituto, tener la forma de reaccionar más fácilmente al entorno cambiante de las telecomunicaciones y la radiodifusión, no solamente en nuestro país sino a nivel mundial, y traer a los mejores, a mi entender, a los mejores elementos que pudiéramos tener e incorporar en este Instituto.

Entonces, por lo anterior, creo que se vuelve un proceso más eficiente, sin duda habrá señalamientos, pero creo que el resultado final y los beneficios a los habitantes de nuestro país es lo que realmente importa, y creo que el Instituto se tiene que ir adecuando a las situaciones que se les presente y este es un ejemplo de ello.

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Quisiera también fijar postura sobre este asunto.

Empezando por destacar que tenemos un servicio profesional, y lo digo sin ninguna duda, es el mejor de este país; no existe institución que contrate como el Instituto Federal de Telecomunicaciones y yo pongo por prueba todos los ingresos que han pasado por los exámenes que ha practicado el Instituto por sí y a través de sus asociados en estos proyectos.

Nos lo han dicho quienes han ingresado al Instituto, se sorprenden de ver que son procedimientos que van en serio, que son objetivos, que son neutrales y que privilegian el talento y la competencia, y faltaba más, siendo la autoridad en materia de competencia en estos sectores.

La propuesta que ahora se somete a nuestra consideración va dirigida exclusivamente al más alto nivel directivo de la institución y tiene una razón de ser, más allá de las circunstancias prácticas y áreas de oportunidad que tengamos para mejorar éste, que yo afirmo, es el mejor servicio de carrera que existe en nuestro país, tiene que ver con habilidades y capacidad de decisión en el más alto nivel gerencial para hacer frente, incluso también hay que decirlo, a las coyunturas.

Habiendo revisando, incluso, la mejor experiencia a nivel nacional y comparándonos con instituciones hermanas, vemos que en el INE, a partir de director general adjunto es de libre designación; en el INEGI, a partir de director general adjunto es de libre designación; Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a partir de visitadores es de libre designación; INAI, a partir de director general adjunto es de libre designación; Cofece, me parece que desde nivel más bajo de ese servicio es de libre designación.

La pregunta es, ¿por qué tendría esta institución tener una restricción que no tienen las demás instituciones hermanas, que comparten naturaleza para sus más altos niveles directivos, cuando al mismo tiempo ofrece un servicio que ha demostrado funcionar para todos sus niveles técnicos?

Yo encuentro una justificación más que suficiente en esta comparación, para poder tener ese margen que requiere la institución y seguir haciendo frente a sus objetivos. Esto también deriva de planteamientos que se me han hecho directamente por las áreas ante la dificultad de poder procesar un concurso en todos sus tiempos y formalidades, que además le han dado credibilidad a nuestro

sistema, para ocupar plazas que requieren ser llenadas desde el día inmediatamente siguiente a la vacancia.

Quiero subrayar también el tema de los investigadores. No es la forma natural de reclutar en un centro de investigación, y eso también creo que ayudará a tener flexibilidad para las investigaciones que buscamos, como ya atinadamente señalaba el Comisionado Robles.

Yo por todas estas razones acompaño con mi voto el proyecto.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Digo, aunque ya fijé postura quisiera hacer una referencia adicional por lo que señalaba el Comisionado Cuevas.

Y no solamente es un tema de practicidad, estamos hablando de puestos que van a tomar decisiones muy relevantes para el sector, y ello requiere un especial nivel de confianza que ameritan la contratación mediante el esquema de libre designación.

En cualquier caso hay que resaltar que no se están modificando los perfiles que deben de cumplir las personas que van a ocupar esos puestos, y finalmente se citaba a la Ley del Servicio Profesional.

Hay que resaltar ahí que esa Ley del Servicio Profesional es para la Administración Pública Centralizada, la Administración Pública Federal Centralizada, no es el caso del Instituto y el legislador le dio la facultad a este Pleno de emitir sus propios lineamientos del servicio profesional.

Entonces, nada más por eso para confirmar mi voto razonado a favor de este proyecto, Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Juárez.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Simplemente para hacer una aclaración, respecto a lo que comentaban los Comisionados Cuevas y el Comisionado Fromow.

Efectivamente, los dos tienen razón, aunque pareciera contradictorio; las plazas que se dan en muchas instituciones, sobre todo de universidades públicas a los profesores, a los que están catalogados como profesores, efectivamente, se concursan, independientemente de que llevan mucho tiempo, que ya tengan una trayectoria y que sean muy conocidos en el sector.

Sin embargo, la parte específica de los que se dedican o que tienen la mayor parte de sus acciones y tareas específicamente al análisis e investigación son donde se toman estas prácticas de libre designación, que eso no excluye que se ponen una serie de requisitos internamente por los centros de estudios y centros de competitividad para evaluarlo.

Y, además, recordando que, como también el Comisionado Cuevas y el Comisionado Fromow lo han experimentado, es generalmente en estos centros de investigación son no totalmente inmunes, pero tienden siempre a ir hacia una visión de méritos y, generalmente, de la misma forma tienden a excluir cuando alguien no tiene los méritos suficientes y terminan excluyendo a esos intentos de ingresos.

Simplemente para fijar esa posición.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Robles.

Entiendo que alguna de mis colegas ausentes dejó una propuesta para consideración de este Pleno, y le doy la palabra a la Secretaría Técnica para formularla.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así es, Presidente.

Se trata de una propuesta elaborada por la Comisionada Estavillo.

En su opinión, es posible atender el objetivo de lograr llenar las plazas de responsabilidad con mayor agilidad, sin abandonar un mecanismo meritocrático que contribuya al fortalecimiento institucional del Instituto en el mediano y largo plazo, más aún considerando las mejores prácticas internacionales identificadas por parte de autoridades homólogas en otros países y a las que hace referencia en el razonamiento de su voto.

En este sentido, la propuesta concreta de la Comisionada consiste en que las vacantes que se mencionan en el proyecto no sean de libre designación, sino que se publique una convocatoria y se realice un concurso respecto de cada

una de las plazas, mediante el cual se invite a participar a por lo menos tres candidatos, que a juicio del superior jerárquico cubran el perfil deseado, quienes deberán realizar una entrevista y un examen de conocimientos.

En consecuencia, que se asigne la plaza a quien cuente con los mejores resultados en la entrevista y en el examen correspondiente. Señala que este proceso de selección tendría sólo dos etapas, con lo cual podría hacerse de una forma más ágil, pero se mantendría la naturaleza meritocrática del mismo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

A su consideración.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Nada más para señalar.

Lo que nos somete a consideración es una cosa completamente diferente, o sea, sigue siendo un concurso, pero con otro enfoque que propone la Comisionada, cuando si lo que estamos hablando es de ocupar que, insisto, se va a tener que cumplir con un perfil profesional para ocupar esa plaza, pero por el nivel de responsabilidad sea designación directa, creo que la propuesta de la Comisionada no cumple con ese objetivo y, entonces, yo no la estaría acompañando.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Muchas gracias.

Yo quisiera fijar postura.

Esa posibilidad existe el día de hoy, está previsto que para todos los puestos de libre designación es posible solicitar a nuestra Unidad de Administración que aplique evaluaciones que permitan cuestionar competencias.

Quiero subrayar que, además, ninguno de nuestros asistentes, asesores, *staffers*, jamás los comisionados hemos pedido que se aplique esta herramienta, lo que sí pudiera parecer es un poco inconsistente; hemos, como comisionados, a título personal utilizado esta libre designación de nuestros *staffers*, porque hemos estimado personalmente que son unos de los más competentes para ayudarnos a este camino, sin necesidad de que alguien más valide esas competencias.

Es un poco lo que sustenta precisamente esta propuesta de eliminar ese procedimiento, insisto, como lo hace nuestras instituciones hermanas, y yo por eso no podría acompañar esta propuesta.

Someto a votación, salvo que alguien quisiera hacer uso de la palabra respecto de ella, la propuesta formulada por la Comisionada Estavillo.

Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarla.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No hay votos a favor de la propuesta, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Cinco votos de los comisionados presentes.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Se encuentra, entonces, a consideración el proyecto en los términos presentados, y le doy la palabra al Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Un último comentario breve, Comisionado, para resaltar que, bueno, sí es como usted lo señaló.

Nuestro sistema profesional es uno de los mejores, sin duda el mejor en México, pero bueno, también recordar que cuando este Instituto empezó sus funciones no lo teníamos y se incorporó gente muy valiosa al mismo; y creo que el mismo Comisionado Robles es un ejemplo de ello.

Él entró sin este, de lo que dice el Comisionado Cuevas que debería ser todo como servicio profesional de carrera, bueno, también hay cuestiones excepcionales, cuestiones muy importantes como el caso del Comisionado Robles, que entró a nuestro Centro de Estudios y después ahora, después de una serie de los exámenes y todo lo que tiene que ver con el Comité de Evaluación para llegar a ser Comisionado, pues ahora lo tenemos como miembro de este Pleno.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Someto a aprobación el asunto listado bajo el numeral III.4.

Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de los Comisionados Robles, Fromow, el Comisionado Presidente y el Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Voto en contra del Comisionado Cuevas, así como voto en contra de las Comisionadas Labardini y Estavillo, por lo que se aprueba por mayoría, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Con su venia decreto un receso de sólo unos minutos, siendo las dos con ocho de la tarde.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

(Se realiza receso en sala)

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: (Falla de audio) ...Secretaría que verifique si continúa habiendo quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Con la presencia del Comisionado Robles, del Comisionado Fromow, del Comisionado Juárez, del Comisionado Cuevas y del Comisionado Presidente tenemos quórum legal para continuar la sesión.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Continuamos con los asuntos, el asunto listado bajo el numeral III.5, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de la asociación religiosa denominada "Ministerios Palabras de Vida" en su carácter de propietaria de los equipos y/o responsable de la estación de radiodifusión operando en la frecuencia 101.5 MHz en la Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión o autorización.

Asunto que daría por presentado, salvo que alguien requiriera mayor explicación, y someto directamente a su consideración.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Presidente, si me permite, nada más señalar una propuesta de la Comisionada Estavillo, en el sentido de que de los elementos que

contiene el expediente se deriva un posible incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, por lo cual propone que se dé vista a la Secretaría de Gobernación, para los efectos a que haya lugar.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Se toma nota de su propuesta, y la sometería a consideración del Pleno.

Por favor, Carlos Hernández.

Lic. Carlos Hernández Contreras: Presidente, esa propuesta en el proyecto circulado está contemplada en el resolutivo octavo, en un principio dar vista a la Secretaría de Gobernación, dada las implicaciones que se refieren también en la propuesta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Está a su consideración el proyecto, comisionados.

Lo someto, entonces, a votación.

Quienes estén por la aprobación del asunto listado bajo el numeral III.5 sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los cinco comisionados presentes en la sala, también del voto de la Comisionada Labardini; y en el caso de la Comisionada Estavillo vota a favor en lo general del proyecto, pero de manera particular concurrente respecto al razonamiento para establecer el monto de la multa por no concordar con el mismo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Continuamos con el asunto listado bajo el numeral III.6. Es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba la modificación de los artículos 3 y 8 de los lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Le doy la palabra al licenciado Rafael Eslava para su presentación.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Antes, perdón.

Juan José, por favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Simplemente dar cuenta de que se encuentra publicada en la página electrónica del Instituto el análisis de impacto regulatorio, así como el proyecto de acuerdo que está sometido a su consideración.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Como estaba a punto de mencionar, como es de su conocimiento, señores comisionados, el 24 de julio del año 2015 este Pleno Publicó en el Diario oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual se emitieron los lineamientos que regulan todo el régimen de concesionamiento a que se refiere el Título Cuarto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión vigente.

Estos lineamientos tienen por objeto establecer los términos y requisitos que deberán acreditarse por los interesados en obtener una de las concesiones precisamente en estas de las concesiones previstas y precisamente en este Título Cuarto de la ley vigente en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Es el caso que, derivado de la aplicación de estos lineamientos y de la constante coordinación y dialogo abierto con los interesados en obtener muy particularmente concesiones de uso social, ya sea comunitario o indígena, es que se nos ha puesto en conocimiento la complejidad que en ocasiones representa cubrir los requisitos que se establecen en estos lineamientos de concesionamiento, y muy particularmente en el llenado el formato que actualmente está contemplado para la obtención de concesiones de uso social.

Hay que reconocer que nuestros lineamientos generales vigentes para el tipo de concesiones de uso social establece únicamente un formato específico para este tipo de uso de concesión, uso social, sin hacer una división entre los usos sociales comunitarios e indígenas.

Como ya lo mencioné, esto, a decir de los interesados, representa una complejidad, porque hay muchos requisitos que no le son específicamente aplicables a este tipo específico de concesiones de uso social comunitarios e indígenas.

Derivado de esto, y como también es de su conocimiento, el 25 de enero del presente año este Pleno autorizó al área a mi cargo a someter a consulta pública diversas modificaciones a estos lineamientos generales del régimen de concesionamiento, para efecto de atender las preocupaciones puntuales hechas por los interesados en obtener concesiones sociales, sociales comunitarias o indígenas.

Esta consulta pública se llevó a cabo del 31 de enero al 28 de febrero del presente año.

Derivado de la consulta la pública se recibió únicamente participación por parte de una asociación civil, esto es la asociación denominada Redes por la Diversidad, Equidad y Sustentabilidad, A.C., en la cual hacía diversas manifestaciones a la propuesta de reforma a los lineamientos, mismas que fueron comentarios y participaciones que fueron tomadas en cuenta en el proyecto que está siendo sometido a su consideración y que, salvo ustedes dispongan otra cosa, se plasmarían en el proyecto a publicarse formalmente para su aplicación.

De igual forma he de comentarles que para este proceso de reforma de disposición administrativa de carácter general se cuenta con la opinión no vinculante respecto al análisis de nulo impacto regulatorio por parte de la Coordinación de Mejora Regulatoria.

Es así que estamos sometiendo a su consideración la reforma muy puntual a estos lineamientos de concesionamiento, a efecto de crear formatos específicos aplicables para cada tipo de concesión de uso social.

Mencionaba que nuestra normatividad vigente establece un solo formato para concesiones de uso social, con lo cual ya tendríamos tres: un formato específico para concesiones de uso social genérico, y dos formatos adicionales específicos aplicables para concesiones de uso social comunitario y otro para uso social indígena, ya sea ésta para concesiones únicas o de espectro radioeléctrico.

Con esto mismo, evidentemente, también se establecen con claridad los requisitos que deberán ser cubiertos por los interesados para estos tipos específicos de concesiones de uso social comunitario o indígena sin perjuicio de los requisitos que ya estaban establecidos, para las concesiones de uso social genérico.

Consideramos que con este proyecto de modificación se otorga plena certeza, claridad y también se facilita la integración de las solicitudes por parte de los interesados en la obtención de concesiones de uso social comunitario e indígena.

Serían las cuestiones generales del proyecto que estamos sometiendo a su consideración, señor Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Rafael.

Está a su consideración el proyecto, comisionados.

Yo quisiera, si me lo permiten, fijar posición sobre este asunto.

Es, sin ninguna duda, un paso más en este perfeccionamiento de las normas que emitimos, desde luego que en la medida en que van aplicándose sucede en la vida real hechos que llaman la atención, que obligan al regulador a tomar acciones precisamente para buscar una simplificación administrativa y emitir la mejor regulación para cumplir con el propósito que nos da nuestra Constitución, y es el caso por el que acompaño con mi voto el proyecto.

Someto a su aprobación, entonces, el asunto listado bajo el numeral III.6 en los términos en que ha sido presentado.

Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los cinco Comisionados presentes en la sesión, así como de los votos a favor de las Comisionadas Labardini y Estavillo, por lo que se aprueba por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

El asunto siguiente, el listado bajo el numeral III.7, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto modifica el título de concesión otorgado a Sistemas Satelitales de México, S. de R.L. de C.V., para explotar los derechos de emisión y recepción de señales de banda de frecuencias asociadas a satélites extranjeros, que cubren y pueden prestar servicios en el territorio nacional.

Asunto que también daría por presentado, salvo que se requiriera mayor explicación y someto directamente a su consideración.

Lo someto a votación.

Entonces, quienes estén por la aprobación del asunto listado bajo el numeral III.7 en los términos presentados, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los Comisionados presentes en la sala, así como de los votos a favor de las Comisionadas Labardini y Estavillo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Los siguientes asuntos están listados bajo los numerales III.8 a III.12; se trata, en todos los casos, de resoluciones sobre las prórrogas de vigencias de concesiones para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión.

Se encuentran agrupados, pediría que fueran presentados en conjunto por la Unidad de Concesiones y Servicios, por lo que les doy la palabra.

Asuntos listados bajo los numerales III.8 a III.12.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Como usted bien lo mencionó son cinco resoluciones que resuelven, pretenden resolver 22 solicitudes de prórroga de vigencia de concesiones de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, 21 de ellas, y un caso para una frecuencia en la banda de Amplitud Modulada.

Hay que señalar como una mención general a todos estos asuntos, que dependiendo de la temporalidad en que fue sometida la solicitud de prórroga de vigencia respectiva es que se aplica, ya sea o el marco normativo vigente antes de la entrada en vigor de la ley, entrada en vigor del Decreto de Reforma Constitucional o de la expedición de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión o ya sea el marco vigente, repito, atendiendo a la temporalidad en que fue interpuesta la solicitud de prórroga respectiva.

En todos los casos, en materia de cumplimiento de obligaciones, se cuenta con la mención favorable de la Unidad de Cumplimiento de este Instituto, por ende, en todos los casos estamos proponiendo la emisión de la resolución favorable para la procedencia de la prórroga respectiva, previo pago de las contraprestaciones determinadas en el cuerpo de la propia resolución.

Quiero hacer nada más una mención muy específica, que se refiere al asunto citado, listado bajo el numeral III.10, en este asunto, como es de su conocimiento, se pretenden resolver 16 concesiones de estaciones de radio comercial en la banda FM.

Y es el caso que en el proyecto del asunto III.10, en el antecedente seis, se contiene un cuadro, en el cual se detallan los 16 asuntos que están precisamente abordados en este proyecto de resolución.

Quiero hacer mención muy puntual, que en le reglón identificado con el número ocho, que hace alusión al título de concesión otorgado en su oportunidad al señor Ricardo Boone Menchaca, el dictamen de cumplimiento de obligaciones hacía mención a que se observaba un incumplimiento en cuanto a pagos de

derechos por algunos enlaces estudio-planta, que en su oportunidad le fueron autorizados a este concesionario, situación que a la fecha ya no se observa en el expediente respectivo.

En este sentido, comento que el día de ayer la Unidad de Cumplimiento, en alcance al dictamen de cumplimiento de obligaciones original, manifestó y puso en conocimiento de la unidad a mi cargo el hecho de que este concesionario a la fecha se encuentra al corriente en el pago de los derechos por concepto de frecuencias de enlaces estudio-planta, situación que tendría que ser abordada de esa forma en este proyecto de resolución, dado que en el proyecto que fue sometido originalmente a su consideración se hacía una mención específica en el sentido de ese incumplimiento.

Entonces, ese cambio sí lo mencionamos sería materia de, si ustedes tienen a bien autorizar este proyecto de resolución se pondría, se haría el cambio respectivo en el proyecto definitivo para su aprobación.

Serían las cuestiones generales de los asuntos, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Rafael.

Están a su consideración los proyectos listados bajo los numerales III.18 a III.12, perdónenme, III.8 a III.12 en los términos en que han sido presentados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Por lo que hace al numeral III.8 voto a favor en sus términos.

Por lo que hace al numeral III.9 voto en contra de la resolución mediante la cual se prorroga la vigencia de esta estación, toda vez que del dictamen de cumplimiento se desprende que el concesionario no se encuentra en cumplimiento del total de obligaciones aplicables, siendo señalado en el dictamen de la UC que incumplió con la presentación de informes sobre labores y desarrollo correspondiente a los años 2014 y 2015.

Y habida cuenta, como lo emití en mi voto de la sesión inmediatamente anterior, estimo que donde la ley no hace diferencia y exige el cumplimiento de todas las obligaciones no cabe, incluso, por interpretación de la Corte este Pleno haga distinción alguna de cuáles obligaciones sí ameritarían cumplimiento y cuáles no, en ese sentido, manifiesto mi voto en contra.

Por lo que hace al numeral III.10 me refiero a un primer bloque de solicitudes, de 11 solicitudes en que voto a favor, pero de manera concurrente en virtud de que no comparto la fundamentación que se invoca, ya que estimo que debe aplicarse en todos los casos, procede, la aplicación del artículo 13 del reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, y no el diverso 19 de la abrogada Ley Federal de Telecomunicaciones, cuestión que ya he expresado reiteradamente.

En este bloque, donde voto a favor de manera concurrente, están las siguientes organizaciones: Radiorama del Sureste, S.A., primera; segunda, Radiodifusora BP-AM, S.A. de C.V., después XEMG Radio, S.A. de C.V., además Radiodifusora XEMI-AM, S.A. de C.V., también Radiodifusora XEOE-AM, S.A. de C.V., igualmente Grupo RSN de Guasave, S.A. de C.V., también Radiodifusora XEGZ-AM, S.A. de C.V., además Guasiga Radio, S.A. de C.V., asimismo Comunicación Integral de Nayarit, S.A. de C.V., también Radiodifusora XEUE-AM, S.A. de C.V. y Organización Radiofónica de Acámbaro, S.A. de C.V.

Sin embargo, agrego también en este supuesto, y dada la información recientemente revelada, el caso que involucra a la estación XEFF-AM de Matehuala, San Luis Potosí, de Ricardo Boone Menchaca, toda vez que se acredita que no está en incumplimiento de obligaciones.

Ahora bien, hay un segundo bloque de cuatro solicitudes, que por la misma razón de haber encontrado de acuerdo a los dictámenes que había un incumplimiento de algunas obligaciones y por la razón expresada yo voto en contra.

Este segundo bloque comprende la XEDB Radio, S.A. de C.V., también Radio Frontera del Sureste, S.A. de C.V., además Yolanda González Meza Sánchez como concesionaria persona física y, finalmente, X.E.T.J., S.A. de C.V., independientemente de la grabación que se hace y las notas que siempre atentamente toma el señor Secretario Técnico del Pleno, pongo a su disposición el contenido de la nota por mi equipo elaborada para cualquier duda sobre el sentido de mi votación.

Y no abundo sobre las razones de discrepancia, ya la expresé y está señalada en el voto que por escrito presenté en la sesión anterior.

Y, finalmente, el caso de los numerales 11 y 12 del Orden del Día; en este caso, y como lo dije en relación con la petición que hice de retirarlos del Orden del Día yo quiero expresar el sentido de mi votación en contra, por lo siguiente.

Independientemente de que hay casos, y en este punto presentaré un voto por escrito, por lo cual referiré algunos aspectos de manera general.

En este caso, si bien hay ocasiones en que hay incumplimientos detectados y que por la razón ya expresada yo considero que no procede el otorgamiento de la concesión en dicha circunstancia; está el tema de las contraprestaciones y me refiero a que se trata de cuatro casos en los que las solicitudes fueron presentadas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Radio y Televisión, lo cual a mí me hace obligado considerar lo que dice el artículo 100 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que señala que para determinar el valor del espectro debemos tomar referencias de mercado, lo cual sumo al artículo 134 constitucional, que dice que debemos buscar las mejores condiciones para el Estado.

Entonces, aquí no se trata de trámites iniciados con anterioridad a la ley en vigor, que pudiera y debiera, conforme a los transitorios respectivos del decreto constitucional y del decreto de ley, tramitarse conforme a la normatividad vigente al inicio de dicho trámite, sino que en este caso estimo que sí aplica plenamente la ley de la materia y que tenemos información de 27 concesiones pagadas con motivo de la reciente licitación de AM y FM.

Concesiones que, en algunos casos, se alejaron del valor mínimo de referencia, pero que en muchos otros lo excedieron en demasía, en órdenes del caso más extremo que vi un ciento cincuenta y cuatro mil por ciento; casos de ocho mil por ciento, de dos mil por ciento, de mil trescientos por ciento en que se excedió el valor mínimo de referencia.

Por supuesto hay otros en que se pagó el valor de referencia y algunos más en que el diferencial no fue tan relevante, órdenes del cinco por ciento, del 20 por ciento, 25 por ciento, 31 por ciento.

Entonces, en mi concepto estoy ante una situación, en donde habiendo conocido esta información, estimo que debe aplicarse en términos del 100, para valorar el espectro; y lo que yo puedo encontrar en este momento es que tengo evidencia que sugiere que el valor del espectro ya no es el que considerábamos conforme a fórmulas anteriores y tengo indicios que sugieren que podría ser considerablemente más alto.

En ese orden de ideas yo no puedo acompañar un proyecto que no hace esta valoración de la nueva información recabada por este Instituto, que es un hecho notorio para nosotros y que desafortunadamente no tuve conocimiento antes.

En la sesión anterior se votaron algunos asuntos, que pudieran estimarse similares, sin embargo, yo no tenía información en ese momento de que hubiera pagos de contraprestaciones, de hecho, y eso lo pude corroborar al inicio de la sesión en

plática personal con el ingeniero Navarrete, no se transmitió a los comisionados en general información puntual y precisa de cómo se fueron dando estos pagos.

La referencia que yo tuve fueron unas notas de prensa aparecidas el 27 de abril, un día después de la sesión, donde un comunicado del Instituto hablaba de cómo iba el proceso licitatorio y refería que había habido ya 14 pagos a la Tesorería de la Federación.

De tal manera, que esta información detonó para mí esta preocupación y análisis, y me hizo solicitar información, la cual fue proporcionada por la Secretaría Técnica del Pleno el pasado 9 de mayo, hace un par de días, y donde consta que hay 27 pagos ya realizados.

De tal manera, que estimo que es un caso distinto del anterior en lo sustantivo, porque simplemente no tuve acceso a la información que me permitiera formar un criterio completo y en ese orden de ideas me separo.

Puntualizaré en el voto por escrito mi apreciación sobre la gravedad del tema de que no tomemos en cuenta esta información de mercado, porque en casos puntuales de las concesiones que estamos resolviendo el día de hoy hay estaciones, localidades que presentan una similitud relevante; por ejemplo, el caso que estamos resolviendo en Villahermosa, Tabasco, podría contrastarse con lo pagado en Tapachula, Chiapas, por el tipo de estación y población que implica, así como el caso de Temixco, donde podríamos contrastar con lo pagado en Huajuapán de León.

Ya tenemos información de localidades de distinto tamaño, que sí estimo deben ser ya motivo de una consideración distinta por este Pleno, y por lo cual, y en el voto por escrito expresaré puntualmente las razones que tengo técnicas y legales, para no poder acompañar un proyecto que en mi consideración no resuelve este tema y que yo no puedo acompañar, pretendiendo que oficios de la Secretaría de Hacienda de 2015 rijan para la información de 2017 o en amplio contraste y refutadas por la información de 2017 de la licitación puedan seguir teniendo algún valor.

Y esto lo menciono puntualmente por tratarse de solicitudes presentada después de la entrada en vigor de la ley.

Gracias.

Como lo señalé presentaré voto por escrito, y voto en contra de los proyectos.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: ¿En el III.12, Comisionado Cuevas?

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ¿Perdón?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: En el III.12.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ¡Ah!, me referí a ambos, III.11 y III.12, en ambos casos aplica este razonamiento.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: También en contra.

Gracias, Comisionado.

Y solamente para precisar; en el III.10, en el caso del concesionario Ricardo Boone Menchaca.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Lo voto a favor, pero concurrente.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se lo agradezco mucho.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Dada la información sobre que sí está en cumplimiento de obligaciones.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí.

Efectivamente, hay dos asuntos ahí que ya mencionó el Comisionado Cuevas, que tendría que ver con el monto de la contraprestación derivado de algunos pagos que ya se han hecho conforme a licitación IFT-4, un fallo que este Pleno validó y, bueno, indicó lo correspondiente y que fue notificado, por lo que, bueno, ya había una presunción de que todos los que pagaran desde el momento en que se les notificó pudiera haber implicaciones en cuanto a lo que señala el Comisionado Cuevas.

No creo que sea suficiente decir que, bueno, que uno se entera por la prensa y, entonces, ya le pide información al área cuando, bueno, la ley está y nosotros le

podemos pedir a las áreas cualquier información y las áreas nos las tienen que dar en cualquier momento.

Sí un tema de preocupación, bueno, pues todos le damos seguimiento de diferente forma, ya si uno se entera por la prensa y, en consecuencia, actúa, bueno, ya es una situación particular, pero desde un principio sí era un tema que se pudiera, que fuera inquietante en mi opinión, pues se le da el seguimiento correspondiente.

En mi caso no es así, sabemos que se podían presentar pagos, de hecho, le pediría al área que nos informara cuántos pagos ya se habían hecho, cuántas frecuencias antes, el Pleno anterior, que bien señala el Comisionado, pues prácticamente son los mismos asuntos, no sé por qué pudiera ser diferente.

Ya se tenía el antecedente de ciertos pagos, más allá si en lo particular se conocían o no, pero bueno, eso ya es una situación que se podía presentar desde el momento en que se notificaron las resoluciones correspondientes a los interesados, y en mi caso eso no es una situación que tome para el voto anterior ni para este voto.

Cuestión diferente cuando termine todo el proceso, como bien lo señaló al principio el Comisionado Presidente, porque estamos en la etapa de recibir los pagos, hay posturas válidas más altas, que esperamos que sean pagadas, pero si no, hay otros mecanismos de asignar esas frecuencias a los interesados que hayan quedado en segundo, tercero lugar conforme a las posturas que hayan hecho e indudablemente esto, pues, va a tener una repercusión en lo que en determinado momento este Pleno tenga que considerar conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, para las prórrogas que se presenten posteriormente a la fecha en que ya tengamos los resultados finales de la licitación y en cuanto al monto y se hayan formalizado la entrega de los títulos de concesión correspondientes.

Creo que es una situación que se tiene que tomar en cuenta; considero que en este momento es prematuro y, por lo tanto, no lo consideraré para emitir mi voto en este momento; sin duda habrá repercusiones, sí, pero bueno, es algo que el Pleno tendrá que valorar en su momento y junto con, como se requiere, con la opinión no vinculante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pues determinar lo correspondiente.

Llama la atención este punto, dado que es uno de los que más preocupan a la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión; de hecho, nos han venido a ver, inclusive Radio Independiente, señalando que, pues, están conscientes de la situación y que el Instituto haga el esfuerzo posible, para que saque el mayor

número de prórrogas en el menor tiempo posible, precisamente para que ellos que han tenido ya el conocimiento de cierta fórmula que se discutió por mucho tiempo, que hubo una serie de señalamientos, pues se les aplique y se determine la contraprestación correspondiente, inclusive con el visto bueno de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es claro que la Cámara de la Industria de la Radio y Televisión, pues vino vernos para precisamente para solicitar que se llevara a cabo este proceso en el menor tiempo posible, y que, bueno, hay que decirlo, también, por interactuar con ellos y con la Secretaría, pues este Instituto no lo sacó en un tiempo menor o antes, porque precisamente se trataba de tener la mejor solución para el país sí, pero también para los radiodifusores que estaban en ese contexto.

Entonces, si el área es tan amable de señalarmos si ya se habían presentado pagos antes del Pleno anterior y que, pues en cierta forma hubiera sido posible también considerarlas para la votación en cuestión.

Comisionado Presidente, si es posible que el área comente, el área que tiene la información correspondiente, que es el área la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Con mucho gusto.

Le pediría a Alejandro Navarrete, por favor, que conteste.

Lic. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Con mucho gusto, señor Presidente.

Primero, nada más quisiera recordarles que el propio calendario del proceso de licitación establece con toda claridad, bueno, calendario que por supuesto forma parte de las bases de licitación aprobadas por el Pleno de este Instituto, establece con toda claridad que el periodo de pago va del 3 de abril al 22 de mayo del presente año, por lo tanto, pues era esto previsible que alguien, que uno o más de los participantes ganadores pudieran efectuar pagos a partir del 3 de abril pasado.

En este sentido, en efecto, se empezaron a recibir pagos desde el mes de abril, los primeros el día 5 de abril, y de ahí tenemos que entre el 5 de abril, perdón,

desde el 3 de abril hasta el 26 de abril tenemos, se recibieron 15 pagos en las siguientes fechas: 5 de abril, 6 de abril, 18, 19, 20, 21 y 25 de abril; esos primeros 15 pagos previos a la sesión del Pleno del 26 de abril, en donde se vio este tema.

Entonces, este Pleno ya había resuelto esos casos en la sesión del 26 de abril, habiéndose ya recibido esos 15 pagos; también me gustaría aclarar lo siguiente.

Desde nuestra perspectiva todavía, aun cuando alguien haya pagado la contraprestación, podría rechazar el recibir el título de concesión por alguna razón, la que fuera; o sea, mientras no tengamos el título de concesión entregado pudiera todavía el sujeto a recibir a concesión decidir, digamos, deshacerse de ese pago, más allá del pago que hubiera hecho no recibir el título y eso, pues implicaría que tendríamos en ese caso que volver a formular, si fuera el caso, un nuevo fallo.

Entonces, finalmente el caso de que alguien pueda, por eso las garantías de seriedad están establecidas hasta que se entrega el título de concesión, lo que quiero dejar como muy claro es que mientras no se entregue el título de concesión sigue vigente la garantía de seriedad, esto por la posible decisión de retractarse, digamos, de recibir ese título de concesión.

Y eso implicaría, entonces, hacer efectiva, en términos de las bases, hacer efectiva la garantía de seriedad, cancelar ese fallo y dar un nuevo fallo, esto para un...en término de las bases para el ganador que haya, perdón, para el participante que tenga la postura más alta subsecuente y que haya manifestado su deseo en permanecer en la licitación.

Por eso las propias bases establecen que las garantías de seriedad del participante ganador y de cualquier otro participante, que desee permanecer en el proceso tienen que quedar vigentes hasta la entrega del título de concesión correspondiente.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Alejandro.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Únicamente si el área puede decir, esos 15 pagos a cuántas frecuencias o calidades, por así si lo quieren interpretar, bueno ¿a cuántas frecuencias corresponde?, ¿tendrán el dato?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Alejandro, por favor.

Lic. Alejandro Navarrete Torres: Claro, con mucho gusto.

Gracias.

En este caso, ¿a cuántas localidades diferentes? ¿o frecuencias?, frecuencias estamos hablando, en este caso en particular son 15 frecuencias, coincide 15 que son 15; estamos hablando de 15 frecuencias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Para fijar postura, Presidente.

Solamente para señalar que estamos ante proyectos en circunstancias y en lo sustantivo similares a otros que ya ha resuelto este Pleno, y que yo he acompañado con mi voto a favor.

Por las razones que ya he expuesto en aquellas ocasiones, reitero que en este caso también los acompañaré con mi voto a favor.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Quisiera fijar también posición.

Acompaño con mi voto los proyectos presentados, me parece que en todos los casos se cumple con lo dispuesto por la ley; quiero subrayar dos cuestiones que me parecen especialmente relevantes, el tema de cumplimiento de obligaciones en los términos en los cuales se encuentra prevista nuestra legislación.

En términos generales se concluye que están cumplidas las obligaciones, es la premisa bajo la cual este Pleno podría resolver favorablemente la prórroga, y abonando a los argumentos que he expuesto con anterioridad me parece que ese es el sentido de la propia ley, no que cualquier incumplimiento en el pasado sea un obstáculo para poder facilitar una prórroga.

De hecho, en términos de la ley el orden para poder continuar con una prórroga parte primero de la necesidad de utilizar el espectro radioeléctrico y después de

atender discrecionalmente sí, pero no arbitrariamente, la posibilidad de dar la prórroga viendo el cumplimiento de obligaciones, entre otros factores.

En todos casos que se están poniendo a nuestra consideración, en términos generales, están cumplidas las obligaciones; y en aquellos casos en los cuales pudiera tratarse de algún incumplimiento, que si bien pudiera hacer merecedor al infractor a una sanción no es a mi entender un obstáculo para conceder la prórroga, precisamente con base en lo dispuesto en la propia ley no sólo en su letra, sino en su intención revelada en el proceso legislativo.

Ahora, por lo que hace al valor de la contraprestación, el artículo 100 de la ley establece en los casos, y ya me refiero específicamente en los cuales estamos aplicando la ley vigente, varios criterios a considerar para la determinación de la contraprestación, qué tipo de banda es, qué cantidad de espectro es, qué cobertura tiene la banda, cuál es la vigencia de la concesión, referencias de valor de mercado de la banda de frecuencia, tanto nacionales como internacionales, y el cumplimiento de los objetivos señalados en el artículo 6° y 28 de la Constitución.

Todos ellos se encuentran claramente acreditados en nuestro expediente para la determinación de la contraprestación y, además, ha sido opinados por la Secretaría de Hacienda.

Me quisiera detener en particular por lo que la ley llama referencias del valor de mercado de la banda de frecuencia, tanto nacionales como internacionales, y eso obedece a lo que aquí se ha dicho y únicamente lo hago para sostener mi voto a favor.

Estamos en un proceso que continúa en marcha; ya decía yo al principio de la intervención al momento de aprobar el Orden del Día, que el plazo para pagar las contraprestaciones no ha terminado, esto implica que es hasta que termine ese plazo, que sabremos con exactitud, si existe un valor de mercado para determinadas plazas y para otras no.

En aquellos casos en lo que nadie pague el valor será cero, y eso desde luego no significa que una prórroga en esa plaza implique el no pago de una contraprestación.

La suma y ponderación de todas las contraprestaciones reveladas en este procedimiento son las que nos permitirán construir una fórmula que sea aplicable a todas y cada una de las asignaciones posteriores de espectro en las plazas en territorio nacional.

Podríamos, por tanto, concluir del valor observado en el mercado, que pueden o no tener un mayor valor aquellas frecuencias que hayan sido asignadas en plazas en las que claramente había escases o aquellas frecuencias en las cuales el ingreso per cápita es superior, respecto de aquellas localidades en las cuales es inferior o aquellas frecuencias en plazas urbanas respecto de las rurales o no.

Todos estos ingredientes los sabremos con exactitud vencido el plazo, en ese momento es cuando tendremos valores de mercado que puedan constituir una referencia, que nos permitan hacer una fórmula a aplicar en asignaciones futuras; el hecho de que en este momento se haya pagado alguna contraprestación por alguna plaza, por alguna frecuencia en alguna plaza en particular, a mi entender, desde luego que es una referencia, pero no cubre la referencia de valor de mercado considerando las 191 frecuencias de FM, que este Instituto puso a consideración del mercado.

Y, ¿cuál es la ponderación que habría que hacer respecto de aquellas plazas que sabremos que quedarán desiertas y aquellas en cuales existe esa posibilidad al menos en este momento?

Formular esta referencia en este momento, con esa falta de información no vencido el plazo me parece que podría llevarnos a un equívoco, pero tampoco razón suficiente para no resolver, también por privilegiar un principio de certidumbre y seguridad jurídica al cual tiene derecho y lo quiero subrayar, derecho el que está promoviendo su prórroga.

Acudió en tiempo y forma legal, cumplió los requisitos y esta autoridad no podría esperarse a ver cuál es en su conjunto la referencia de mercado, que se obtendría de este proceso.

A mí me parece que, desde luego, habrá que cumplir con lo que establece el artículo 100, una vez que tengamos referencias de valor de mercado no podremos dejar de observarlas para las futuras asignaciones, ya sean prórrogas o licitaciones, pero en este momento no tenemos formada una referencia de valor de mercado hasta no terminar este proceso arrojando tanto los valores positivos como los que podrían considerarse negativos e incluso las plazas desiertas.

Ya le corresponderá a esta autoridad determinar si existe o no una forma de llevar todos los valores a alguna fórmula que puede aplicarse sin perder de vista, por supuesto, el deber que tenemos de cuidar el derecho humano de igualdad también previsto en nuestra Constitución.

Yo, por estas razones, considero que la contraprestación se encuentra debidamente calculada, como también lo observa la Secretaría de Hacienda y, por esas razones, acompaño estos, también, proyectos en particular con mi voto.

Y le doy la palabra a la Secretaría Técnica.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, muchas gracias.

Hay un par de propuestas de la Comisionada Estavillo, que no condiciona el sentido de su voto, pero que me pidió diera cuenta de ellas al Pleno.

En el caso del III.8 y el III.10, en el III.10 con la excepción de las localidades de Cosoleacaque, Veracruz, y Cuartel de Pozos, Guanajuato; solicita que se dé vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, dada la elevada concentración en las localidades que corresponden.

Y en el III.8 solicita que se dé vista a la Autoridad Investigadora, pues identifica que las dos estaciones existentes en la localidad tienen el mismo representante comercial, a pesar de que en el proyecto no fueron consideradas por parte del mismo grupo de interés económico.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Juan José.

Me gustaría someter a consideración cada propuesta y votación del Pleno en su caso, y por lo tanto pediría que se recapitulara desde la primera, indicando si la Comisionada formuló también el objeto de la vista en su voto por escrito.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí.

En el III.8 dar vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, así como a la Autoridad Investigadora; y en el III.10 solamente a la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Perdón, el III.8 primero lo sometería a votación, pero quisiera saber si en el voto presentado o la propuesta por la Comisionada Estavillo se señala la razón, se dé vista para qué efecto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se dé vista para efecto de que se analice la disponibilidad de frecuencias, para ser incluidas en el próximo Plan Anual de Bandas de Frecuencia.

III.8 y III.10.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Está clara la propuesta de la Comisionada Estavillo?

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Entiendo que no es sí un resolutivo, ¿no sería para efectos del acta como en otros casos, Comisionado?, no sé si pudieras aclarar eso o cuál es el objeto de la propuesta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No lo especifica, pero si así lo considera este Pleno podría hacerse vía el acta de la sesión.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo creo que ha habido casos similares, perdón.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante, Comisionado Juárez, por favor.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Donde simplemente se plasma en el acta de la sesión y no es en sí un resolutivo que forme parte de la resolución, pero nada más si pudiera haber claridad en eso, para ver si se acompaña o no.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Está precisada en la propuesta, Juan José?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No, Presidente, no está precisada.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Si ustedes me lo permiten está clara la causa de pedir, como dicen los tribunales, de la propuesta de la Comisionada, y creo que sería aceptable sin adelantarme a firmarlo, que se tome una determinación por el Pleno aun cuando no conste en la resolución, en el sentido de darle vista a la unidad para que lo tenga claro a la hora de emitir su proyecto del próximo Programa Anual de Bandas de Frecuencias.

Esto sería aplicable tanto al proyecto listado bajo el numeral III.8 como III.10.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así es.

Y en el III.8 adicionar, ya que se va a poner a votación en este momento, también dar vista a la Autoridad Investigadora por la razón que señalé; identifica que las dos estaciones existentes en la localidad tienen el mismo representante

comercial, a pesar de que en el proyecto no fueron consideradas parte del mismo grupo de interés económico.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Me gustaría desdoblar las propuestas, porque tienen una lógica distinta y un objeto distinto.

La propuesta de que respecto a los asuntos listados bajo los numerales III.8 y III.10 se de vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, a efecto de que se valore su inclusión, dado por los niveles de concentración, a efecto de que se realice la disponibilidad espectral para su inclusión el Programa de Bandas de Frecuencias.

Es la que sometería a su consideración.

Quienes estén a favor; no es en la resolución, es un acuerdo de este Pleno en actas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Lo haríamos en el acta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Quienes estén a favor de esta propuesta sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad la propuesta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Ahora solicito a la Secretaría que dé cuenta de la siguiente propuesta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Respecto a la propuesta también del III.8, que se de vista a la Autoridad Investigadora, pues se identifica que las dos estaciones existentes en la localidad tienen el mismo representante comercial, que es la Sociedad Mexicana de Radio, a pesar de que en el proyecto no fueron consideradas parte del mismo grupo de interés económico.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Está clara la propuesta?

La someto a votación.

Quienes estén a favor, en el entendido también de que es un acuerdo en actas, no dentro de la propia resolución, III.8.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Comisionado, III.8.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Claro cuando se refiere a ambas.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, las dos estaciones que ya existen en la localidad.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Entendido.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Está clara la propuesta?

Quienes estén a favor de la propuesta de la Comisionada Estavillo, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor del Comisionado Robles, del Comisionado Cuevas y del Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Dos votos en contra, del Comisionado Fromow y del Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Entiendo que hay una mayoría, entonces, por la propuesta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, para dar vista.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Sí, Comisionado Cuevas, por favor.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ¿No abordó el caso de la III.10, que también se hablaba de niveles altos de concentración en la opinión de UCE?, ¿no abordó la Comisionada ese tema?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No, en el III.10 sólo respecto a la Unidad de Espectro Radioeléctrico para el Plan de Bandas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si ustedes me lo permiten.

Está claro que ya hay dos acuerdos recaídos en la propuesta de la Comisionada Estavillo.

Continúan los proyectos a su consideración y le doy la palabra al Comisionado Robles y después al Comisionado Fromow, en el orden en que vi que levantaron la mano.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Presidente.

Por un tema de coherencia y de equidad también haría la propuesta de que se dé vista a la Unidad de Competencia, a la Autoridad Investigadora, perdón, sobre el caso de la III.10.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Nada más para poder tener un poco de claridad.

Cuando dicen coherencia, la otra no fue por el índice de concentración, sino porque aparecía que eran del mismo representante legal, ¿no?, ¿o cuál era?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: La III.8 es representante comercial.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Legal, ¿no?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No, comercial.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Y por eso se está solicitando, que si es por el índice de concentración sería una causa diferente, ¿no?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así es, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Está clara la propuesta del Comisionado Robles?

Sí, Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

De por qué apoyaré la propuesta.

Tiene una coherencia intrínseca, quizá no referida a un, hablando así como usted a veces habla, no refiriéndome al tema anterior.

Hay 10 casos donde la Unidad de Competencia encontró niveles de concentración que calificó de moderado y alto, 75 por ciento para la que implicaba Radiorama del Sureste, 100 por ciento para la que implicaba XEMG Radio, S.A., 75 por ciento en Guasigua Radio, 100 por ciento en Comunicación Integral de Nayarit, 100 por ciento en Organización Radiofónica de Acámbaro.

Entonces, lo que yo recuerdo, independientemente de cómo lo fraseemos ahorita es que en casos similares de altos niveles de concentración hemos apoyado dar vista a la autoridad investigadora, entonces basado en esos precedentes y en los datos aportados por la Unidad de Competencia en este expediente yo estaría por dar vista, para que analizara lo conducente a estos 10 casos calificados con niveles altos y moderados de concentración, pero que en todos los supuestos exceden los umbrales que hemos fijado como de preocupación para el Instituto en los criterios para guía de concentraciones.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Entiendo que es una propuesta distinta, entonces, ¿verdad?

Le doy la palabra al Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí.

A veces uno se confunde, Comisionado, eso de intrínseco, no intrínseco y como a veces no hay mucha consistencia en cómo se vota peor tantito, pero en fin.

De hecho, muchas de estas resoluciones estamos definiendo algo cuya solicitud fue del 11 de junio de 2007, y si no mal recuerdo porque ahí ya me falla la memoria usted ha votado en esos casos que, bueno, que la ley no exigía la cuestión de competencia, ni siquiera se avizoraba yo creo la reforma constitucional, todavía ni existía el estudio de la OCDE que dio origen a tal reforma, pero en fin.

En eso si es intrínseco o no, bueno, uno a veces se confunde por los diferentes sentidos de votaciones que ha habido, y en algunos casos hemos, yo he votado, que no se aplicaba, no era un requisito valora las cuestiones de competencia, porque la Comisión Federal de Telecomunicaciones en su momento al hacer su análisis y la propuesta, pues no veía estos temas de competencia, pero fin.

Póngalo a votación, Comisionado, nada más quería hacer la aclaración, ojalá y todo fuera blanco y negro, pero a veces votamos con grises.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Le doy la palabra al Comisionado Cuevas y después al Comisionado Juárez en la orden en que pidieron la palabra.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Sí.

No, y aquí no ha habido contradicción, porque sí lo que he afirmado y sostenido en todos los votos, es que cuando se trata de solicitudes presentadas antes de la entrada en vigor de la ley era justamente que la ley vigente en su momento, que tenemos que aplicar conforme al mandato constitucional y legal en los transitorios no preveía estos análisis en materia de competencia.

No era un requisito esos análisis en materia de competencia; sin embargo, y en muchas ocasiones, en esos mismos supuestos he apoyado justamente que para no dejar sin atender alguna eventual problemática de competencia, que no puede ser resuelta vía la dictaminación para prórroga se envíe a la Autoridad Investigadora.

Y esto, hasta donde yo recuerdo, lo hemos hecho todos, no ha sido como que alguien se haya excluido de pedir la intervención de la Autoridad Investigadora, pero ha pasado en prácticamente en todos los casos cuando se detectaron altos niveles de concentración.

Y les repito, sí eran evidentemente supuestos en los que la ley no permitía que el dictamen de competencia económica tuviera un carácter vinculante, en mi parecer por los mandatos de los transitorios, y esta parecía o parece ser la fórmula que hemos encontrado para que se atiendan posibles problemáticas, que no es necesario explicar mucho, pudieran ser más que evidentes cuando hay niveles de concentración del 100 por ciento, es decir, cuando hay monopolios en las localidades.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Juárez y después Comisionado Fromow.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Nada más para señalar, Presidente, que estos -así es mi entender-, estos acuerdos de dar vista a la Unidad de Espectro Radioeléctrico o a la Autoridad Investigadora, y que están quedando solamente para efectos del acta, de ninguna manera prejuzgan a la conclusión que pueda llegar el área.

Incluso, de un análisis preliminar puede decir que no hay ninguna preocupación y que no se tiene que abordar más, entonces en ese sentido yo estaría acompañando las propuestas de si hay indicios; de hecho hay, se plasma en los documentos que hay indicios de una posible concentración, pues no perdemos

nada en darle vista a las áreas competentes y determinen si ha lugar o no ha lugar a hacer un análisis más detallado.

En ese sentido, mi apoyo a estas propuestas que están sometiendo a consideración, Presidente.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Juárez.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Señalar lo casual de este asunto, o sea, si el Instituto o la Comisión en su momento y la Secretaría hubieran determinado lo conducente conforme de lo establecido en las leyes correspondientes vigentes en ese momento esta solicitud de 2007 ni la estuviéramos ahorita analizando y, por lo tanto, no se hiciera en ese específico asunto un señalamiento a la Unidad, a la Autoridad Investigadora.

Yo creo que lo que se tiene que hacer es, si la Autoridad Investigadora considera, por algunas cuestiones que aquí se han puesto de manifiesto en algunas plazas, pues lo que tiene que hacer es una investigación a nivel nacional, porque si no entonces estaríamos enfocándonos solamente a ciertos asuntos que están llegando al Pleno y que detectamos que hay esa situación.

Pero, repito, si esto se hubiera valorado anteriormente, se hubiera otorgado, ahorita el Pleno no estaría haciendo al menos el señalamiento para ese caso en específico, como dicen, hay que darle vista a la Autoridad Investigadora, pero yo creo que en aras de esa igualdad o no sé cómo le llamaron hacer rato, para todos, lo pertinente es que se hiciera una investigación a nivel nacional y, bueno, en su momento, se determine lo conducente.

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted, Comisionado Fromow.

Hay dos propuestas en la mesa.

Comisionado Robles, por favor.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Para simplificarlo un poco.

Yo entiendo que la propuesta del Comisionado Cuevas incluye mi propuesta y es más integral, por lo que yo retiro la mía para sumarme a la del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Está clara la propuesta del Comisionado Cuevas?

Muchas gracias.

La someto a votación.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor del Comisionado Robles, el Comisionado Cuevas y el Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Dos votos en contra, del Comisionado Fromow y del Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Entiendo, entonces, que hay mayoría por un acuerdo para que se dé esta vista, y continúan los proyectos a su consideración, comisionados.

Someto, entonces, a votación los asuntos listados bajo los numerales III.8 a III.12, y entiendo que habría votos diferenciados, por lo que solicito a la Secretaría que recabe votación nominal.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, con mucho gusto.

Iniciaría con el caso del Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Respecto a los asuntos III.8, III.9, III.10, III.11 y III.12 a favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Sobre el Comisionado Cuevas ya.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En obvio de repetición, con la venia de nuestra Secretaría Técnica, en el sentido ya expresado en mi exposición.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado, el cual hemos tomado nota.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.

Darí cuenta de los votos de la Comisionada Labardini.

En el III.8 vota a favor, en el III.9 vota a favor concurrente, en el III.10 vota a favor concurrente, en el III.11 vota a favor y en el III.12 de la misma manera vota a favor.

En el caso de la Comisionada Estavillo vota a favor del III.8, vota a favor concurrente del III.9, vota en contra del III.10, vota a favor del III.11 y vota en contra del III.12.

De esta forma, Presidente, el III.8 queda aprobado por unanimidad, el III.9 se aprueba por mayoría de votos, dado el voto en contra del Comisionado Cuevas; el III.10 se aprueba por mayoría de votos con las concurrencias señaladas y con la distinción que hizo el Comisionado Cuevas de vota en contra cuatro de sus casos, más el voto en contra de la Comisionada Estavillo; en el III.11 se aprueba por mayoría de votos, dado el voto en contra del Comisionado Cuevas, quien manifiesta presentar voto por escrito; y en el caso del III.12 también se aprueba por mayoría de votos, dado los votos en contra de la Comisionada Estavillo y del Comisionado Cuevas, quien también en ese caso manifestará voto por escrito.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos a los asuntos listados bajo los numerales III.13 y III.14; se trata de la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto otorga a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dos concesiones, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso

público, para la prestación de servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada en las localidades de Tuxpan de las Flores, Michoacán, y Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo; este es el asunto listado bajo el numeral III.13

Y el listado bajo el numeral III.14 es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto otorga a favor de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas una concesión, para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Diego, Oaxaca.

Así es, 13 y 14; III.13 y III.14 asuntos que, salvo que alguien requiriera mayor explicación, tendría por presentados y someto a su consideración.

Los someto, entonces, a votación, solicitando a la Secretaría que recabe votación diferenciada, dado que se me ha, nominal, dado que se me ha anunciado votación diferenciada.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, con mucho gusto.

Iniciaría, si no tiene inconveniente, con el Comisionado Robles; III.13 y III.14.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Respecto al III.13 y III.14 a favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En ambos casos mi voto es diferenciado.

A favor en lo general, por lo que hace a otorgar dos concesiones de espectro radioeléctrico en el 13; pero en contra del considerando quinto de la resolución,

por lo que hace a no otorgar en este acto las concesiones únicas respectivas bajo el argumento de que el concesionario ya contaba con una.

Asimismo, en el 14 a favor en lo general, por lo que hacer a otorgar la concesión de espectro, pero en contra del mismo considerando quinto de esta resolución, por lo que hacer a no otorgar en este acto la concesión única bajo el argumento de que ya contaba con una previa.

Únicamente, para efectos del acta, señor Secretario Técnico.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Tomamos nota de eso, Comisionado Cuevas.

Muchas gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.

Doy cuenta del sentido del voto de las comisionadas, Labardini y Estavillo, a favor del III.13 y del III.14, de tal manera que quedan aprobados por unanimidad en lo general, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos al asunto listado bajo el numeral III.15; es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto autoriza la sucesión de acciones de la empresa Cable Kilómetro 50, S.A. de C.V., titular de una concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, asunto que se da por presentado salvo que alguien requiriera mayor explicación, y lo someto a su consideración.

Lo someto, entonces, a votación.

Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de los cinco Comisionados presentes en la sala, así como de los votos a favor de las Comisionadas Labardini y Estavillo, por lo que queda aprobado por unanimidad, Presidente, ambos asuntos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Los siguientes asuntos son los listados bajo los numerales III.16, III.17 y III.18; en los primeros dos casos se otorgan a Cardenality Comunicaciones, S.A.P.I. de C.V. un título de concesión única para uso comercial, así como a Solticom, S.A. de C.V.

Y en el listado bajo el numeral III.18 se otorgan ocho títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado con propósitos de radioaficionados a igual número de interesados.

Asuntos, los tres, que damos por presentados, salvo que alguien requiriera mayor explicación, y someto a su consideración.

Comisionado Fromow, ¡ah!, perdón.

Lo someto, entonces, a su aprobación.

Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de los Comisionados presentes en la sala, así como de los votos a favor de las Comisionadas, Estavillo y Labardini, quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Por último, el asunto listado bajo el numeral III.19, que es la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto autoriza a Telecable de Chiautla, S. A. de C.V. la transición de un título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones al régimen de concesión única para uso comercial.

Está a su consideración, comisionados.

Solicito a la Secretaría que recabe votación nominal de este asunto.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, con mucho gusto, y si no tiene inconveniente el Comisionado Robles recabaría su votación.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias a usted, Comisionado.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor en lo general de la resolución por lo que hace autorizar a Telecable de Chiautla la transición a concesión única, y voto a favor en lo general del resolutivo segundo, pero en contra de retrotraer la vigencia de la concesión única a un periodo previo a la entrada en vigor de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por la misma razón voto en contra de la condición cinco del título de concesión única, que establece la vigencia a partir del 2 de octubre de 1995, de conformidad con votaciones previas y únicamente para efectos del acta.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Respecto de los votos de las comisionadas, Labardini y Estavillo, en el III.19 ambos votos son a favor, por lo que queda aprobado en lo general por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar damos por concluida la sesión.

Muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

ooOoo